TOMO XXII MONTEVIDEO, Viernes 27 de Enero de 1911 Núm: 1571

DIARIO OFICIAL

DE LA REPÚBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DESPACHOS E INFORMACIONES

Ministerio del Interior

DESPACHO DEL MINISTRO

Al Ministerio de Hacienda—Nota de la Intendencia M. de San José relacionada con el pago de los derechos de Aduana de cuatro estatuas para la plaza Treinta y Tres.

—A la Contaduría General—Escrito del señor Abelardo Granola.

—Idem—Nota de la Intendencia de Canelones sobre refuerzo de rubros.

—A la Intendencia M. del Salto—Nota de la misma relacionada con la licencia concedida al señor Bartolomé Frione.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Paysandú.

—Al Fiscal de Gobierno de 1.er turno—Expediente de Carlos F. Guesalaga y expediente agregado de Zenón Luján solicitando permiso para cercar unos solares en Canelones.

—Se dicta resolución en el sumario instruído al comisario de la 9.a sección del Departamento de Tacuarembó.

—Se manda devolver nota de la Intendencia M. de Artigas relativa á la licencia solicitada por el inspector de Alumbrado don Irino Abreu.

—A la Intendencia M. de Treinta y Tres—Antecedentes relacionados con la presentación de fianza de los señores contrastadores de Pesas y Medidas.

—Se manda archivar—Nota de la Jefatura de Durazno relacionada con la Exposición Agrícola é Industrial de Sarandí del Yí.

—A la Contaduría General—Expediente relacionado con las reparaciones en la comisaría de la 10.a sección de Canelones.

—A la Jefatura de Artigas—Nota de la misma solicitando autorización para deslindar, etc., una fracción de campo del Estado para la policía.

—Se aprueba la garantía de la señorita Luisa García Martínez, ofrecida por doña Elvira G. de Ramos Zás, como jefe de la sucursal de Correos de Ramírez.

—A la Dirección de Correos—Escrito de la Compañía Telegráfica Western sobre despacho libre de derechos de un aparato telegráfico.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Guerra y Marina comunicando privilegio de paquete á los vapores "Barón Fairlie" y "Piratininga".

—A la Contaduría General—Estados de ingresos y egresos del Correo en los días 21 y 24 del corriente.

—A la Dirección de Correos—Nota del Ministerio de Relaciones Exteriores relativa á la adhesión de Francia y la Gran Bretaña, por el archipiélago de las Nuevas Hébridas, á la Convención Postal Universal de Roma.

—Al Ministerio de Hacienda—Expediente de Domingo Correa sobre perjuicios.

—Al Consejo Penitenciario—Nota del Ministerio de Guerra y Marina sobre pena impuesta al soldado Carlos Brehen.

—Al Ministerio de Obras Públicas—Nota del Consejo Nacional de Higiene, relativa al puente construído en la villa de Flores.

La Secretaría.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

DESPACHO DEL MINISTRO

Dirección General de Instrucción Primaria—Antecedentes relativos á la solicitud del señor Juan Carlos Martínez sobre ingreso á los astilleros Lussich.

—Habiéndose resuelto lo conveniente, archívase una nota de la Empresa Cinematográfica Nacional "El Ideal" sobre trabajos para la Exposición de Turín.

—Se acusa recibo al Ministerio de Hacienda de su nota con la cual acompaña copia legalizada del decreto reglamentario del pago con relación al descuento de 1 o|o.

—División de Ganadería—Proyecto de la Dirección General de Impuestos Directos sobre reglamentación especial de Estadística Agrícola y Ganadera.

—Archívase una nota del Director del Museo Nacional comunicando haber reanudado sus tareas.

—Contaduría General — Cuenta general de ingresos y egresos habidos en la Dirección General de Instrucción Primaria durante el mes de Noviembre ppdo.

—Ministerio de Hacienda —Telegrama del Club Fomento de Paysandú reiterando su pedido de pronto despacho de los antecedentes sobre franquicias á la alfalfa.

—Inspección Técnica de Edificios Escolares—Vuelve su nota acompañando la expedientillos solicitados sobre pedido de inspección de los edificios escolares de Polanco, Colonia Belgrano y Cerro de las Armas.

—Contaduría General—Presupuesto de la Inspección Técnica de Edificios Escolares correspondiente al mes de la fecha.

La Secretaría.

Ministerio de Obras Públicas

RELACION DE LOS ASUNTOS FIRMADOS POR EL SEÑOR PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA EL DÍA 26 DE ENERO DE 1911.

1—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Noroeste del Uruguay para construir un edificio destinado á habitación de la superintendencia de los talleres que tiene establecidos en el Salto.

2—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Ulises Bonafox para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

3—Se acepta la propuesta del señor Antonio Barreiro y Ramos para la impresión y encuadernación de la Memoria del Ministerio de Obras Públicas correspondiente á los años 1909-1910.

4—Se aprueba la declaración de urgencia hecha por la Junta E. Administrativa de Rocha para la compostura del camino á La Paloma.

5—Se autoriza el libre despacho de 100 barricas de portland destinadas á las obras del embarcadero de Punta del Este.

6—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don Luis Andreoni para la carretera de Pando á Mosquitos.

7—Se autoriza á la Empresa del Ferrocarril Midland del Uruguay para correr trenes especiales con ganado por el trozo de línea que se ha librado al tránsito público.

8—Se autoriza á la Oficina Hidrográfica para hacer practicar en la lancha "San Salvador" las reparaciones que indica, pudiendo invertir por ese concepto hasta la suma de $ 320.—.

9—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión del terreno expropiado á don José Pargas para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

10—Se aprueba el certificado núm. 87 expedido por la Oficina T. Administrativa del Puerto á favor de la Empresa del mismo, por obras ejecutadas por administración durante el mes de Diciembre último, y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de $ 2.420.90.

11—Se autoriza el libre despacho de 7 bultos conteniendo el aparato de luz de relevo á emplearse en los faros á reformarse.

12—Se aprueba el temperamento propuesto por la Intendencia Municipal del Salto con motivo de la renuncia presentada por don Félix Martínez Salaberry del cargo de revisador de patentes de rodados.

13—Se aprueba el certificado núm. 17 expedido por la Oficina T. Administrativa á favor de la Empresa del Puerto, por obras ejecutadas en Diciembre último, y se manda pasar á la Comisión Financiera, para que abone su importe, que es de $ 321.61.

14—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para abonar á don Anacleto Conde la suma de $ 61.60, importe del terreno que le fué expropiado para la construcción de la carretera de Mosquitos á Solís.

15—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda, para la liquidación y pago correspondiente, la planilla del presupuesto del personal encargado de la conservación de obras correspondiente al mes de la fecha.

16—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para adquirir las provisiones que indica.

17—Se aprueba el certificado núm. 109 expedido por la Oficina T. Administrativa á favor de la Empresa General del Puerto, por obras ejecutadas de acuerdo con el primitivo contrato, y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de $ 3.714.34.

18—Se autoriza á la Inspección General de Vialidad para tomar posesión del terreno que se expropia á doña María B. de Irigoyen de Irigoy para la construcción de la carretera de Pando á Mosquitos.

19—Se autoriza al patrón del vapor "Oyarvide" para abonar á los señores D. Ratti y Cía. la suma de $ 207.07, importe de los artículos navales suministrados en Diciembre ppdo.

20—Se autoriza el libre despacho de materiales (conexiones, desvíos, eclisas, etc.), solicitado por la Sociedad Comercial de Montevideo para la construcción del ramal al Manga.

21—Se aprueba el certificado núm. 20 expedido por la Oficina T. Administrativa á favor de la Empresa del Puerto, por obras complementarias ejecutadas de acuerdo con el contrato de fecha 15 de Mayo de 1909, y se manda pasar á la Comisión Financiera para que abone su importe, que es de pesos 12.333.44.

22—Se manda pasar al Ministerio de Hacienda para la liquidación y pago correspondiente la planilla de presupuesto por el mes de la fecha de la Inspección G. de Vialidad.

23—Se resuelve librar orden de pago por

el importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor Angel Cossio en retribución de los servicios que presta en comisión en la Oficina Hidrográfica correspondiente al mes de la fecha.

24—Orden de pago relativa al asunto anterior por noventa pesos ($ 90.—).

25—Se manda librar orden de pago por la suma de doscientos pesos ($ 200.—), fijada para la adquisición de carbón, aceite, etc., para el funcionamiento del vapor "Río Negro", correspondiente al mes de la fecha.

26—Orden de pago relativa al asunto anterior.

27—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la Oficina T. Administrativa del Palacio de Gobierno, correspondiente al mes de la fecha.

28—Orden de pago relativa al asunto anterior por novecientos veinticinco pesos ($ 925.—).

29—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del ingeniero O. Ferreira, que presta servicios en la Oficina Hidrográfica, por el mes de Enero corriente.

30—Orden de pago relativa al asunto anterior por cien pesos ($ 100.—).

31—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto del personal encargado de la dirección y vigilancia de las obras del puerto de La Paloma, por el mes de la fecha.

32—Orden de pago relativa al asunto anterior por doscientos treinta y cinco pesos ($ 235.—).

33—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo por el mes de la fecha del portero de la Oficina Hidrográfica don Antonio de la Sovera.

34—Orden de pago relativa al asunto anterior por doce pesos ($ 12.—).

35—Se resuelve librar orden de pago por el monto del presupuesto del personal de gastos del Ganguil II, correspondiente al mes de la fecha.

36—Orden de pago relativa al asunto anterior por setecientos sesenta pesos ($ 760.—).

37—Se manda librar orden de pago por la suma de quinientos veintiocho pesos treinta y ocho centésimos ($ 528.38), saldo del importe del 30 o|o del valor del material de balizamiento luminoso contratado con la Fábrica de Gas Acumulator de Stockolmo.

38—Orden de pago relativa al asunto anterior.

39—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto del vapor "Puerto Paloma" y de los sueldos de los encargados de los mareógrafos de Colonia y Nueva Palmira, correspondiente al mes de la fecha.

40—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil doscientos sesenta y cuatro pesos ($ 1.264.—).

41—Se manda librar orden de pago por la suma de veinte pesos sesenta y dos centésimos ($ 20.62), destinada á abonar los gastos que se han originado al Director de la Oficina Hidrográfica, con motivo de los viajes efectuados al Cebollatí y Punta Negra.

42—Orden de pago relativa al asunto anterior.

43—Se resuelve librar orden de pago por el importe del presupuesto de la desrrocadora Lobnitz, correspondiente al mes de la fecha.

44—Orden de pago relativa al asunto anterior por seiscientos cuarenta pesos ($ 640.—).

45—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del cajero de la Oficina Hidrográfica, don Aureliano Calleriza, correspondiente al mes de la fecha.

46—Orden de pago correspondiente al asunto anterior por ochenta pesos ($ 80.—).

47—Se resuelve librar orden de pago por el monto del presupuesto del personal y gastos de la draga "Uruguay IV", "Ganguil IV", remolcador "Presidente Cuestas" y chata depósito C. correspondiente al mes de la fecha.

48—Orden de pago relativa al asunto anterior por dos mil setecientos cinco pesos ($ 2.705.—).

49—Se aprueba el certificado número 4 expedido por la Inspección G. de Vialidad á favor de los señores Monteverde y Fabini por obras ejecutadas en el puente que se construye sobre el arroyo Maldonado, y se manda librar la orden de pago respectiva.

50—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil ochocientos setenta y cuatro pesos ochenta y siete centésimos ($ 1.874.87).

51—Se manda librar orden de pago por el monto del presupuesto del personal y gastos de la grúa "Priestman", correspondiente al mes de la fecha.

52—Orden de pago relativa al asunto anterior por trescientos cincuenta y cinco pesos ($ 355.—).

53—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del mecánico de la sirena instalada en el Faro de la Isla de Lobos, don Juan Silva, correspondiente al mes de la fecha.

54—Orden de pago relativa al asunto anterior por ochenta pesos ($ 80.—).

55—Se manda librar orden de pago por el importe del presupuesto del personal y gastos de la draga "Uruguay VII" y chatas á clapets 1 y 2, correspondientes al mes de la fecha.

56—Orden de pago relativa al asunto anterior por mil cuatrocientos setenta pesos ($ 1.470.—).

57—Se resuelve librar orden de pago por el importe de la asignación extraordinaria fijada al agrimensor Hipólito Coelho Barros en retribución de los servicios que presta en comisión como encargado de los trabajos de dragado del río Rosario.

58—Orden de pago relativa al asunto anterior por sesenta pesos ($ 60.—).

59—Se manda librar orden de pago por el importe del presupuesto de la División de Catastro, correspondiente al mes de la fecha.

60—Orden de pago relativa al asunto anterior por seis mil seiscientos ochenta y dos pesos trece centésimos ($ 6.682.13).

61—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del sobrestante de las obras de Punta del Este, don Bernabé Alcorta, correspondiente al mes de la fecha.

62—Orden de pago relativa al asunto anterior por setenta pesos ($ 70.—).

63—Se manda librar orden de pago por el monto del presupuesto de la Comisión Gráfica adscripta al Departamento Nacional de Ingenieros, correspondiente al mes de la fecha.

64—Orden de pago relativa al asunto anterior por trescientos cuarenta pesos ($ 340.—).

65—Se resuelve librar orden de pago por el importe del sueldo del foguista de la sirena instalada en la Isla de Lobos, don Manuel Fernández, correspondiente al mes de la fecha.

66—Orden de pago relativa al asunto anterior por cuarenta y cinco pesos ($ 45.—).

67—Se manda librar orden de pago por el importe del sueldo del foguista del aparato trasmisor de señales submarinas señor Manuel García Montes y los gastos de funcionamiento por el mes de la fecha.

68—Orden de pago relativa al asunto anterior por sesenta y cinco pesos ($ 65.—).

69—Se resuelve librar orden de pago por la suma de ciento cincuenta y ocho pesos setenta y nueve centésimos ($ 158.79), destinada á abonar el importe del material adquirido por la Oficina Hidrográfica con destino al montaje de las cuatro chatas á clapets contratadas con los astilleros Conrad.

70—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

71—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa por la suma de doscientos cincuenta y tres pesos con sesenta y tres centésimos ($ 253.63), destinada á abonar varias cuentas correspondientes á la Usina de Gas Printch.

72—Orden de pago relativa al asunto anterior.

73—Se resuelve librar orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa por la suma de setenta y cinco pesos con veinte centésimos ($ 75.20), destinada á abonar las cuentas de la Compañía Telefónica de Montevideo y Manuel Bancheri por servicio telefónico y reducción de escala de un plano de vía férrea.

74—Orden de pago relativa al asunto anterior.

75—Se manda librar orden de pago á favor de la Oficina T. Administrativa por la suma de ciento setenta y cinco pesos con once centésimos ($ 175.11), destinada á abonar las cuentas de la Compañía de Aguas Corrientes, ídem del Gas y de don Marcelino Caleo por nivelación de cañerías en las esquinas de Juncal y Piedras y 25 de Agosto y Ciudadela y reconstrucción de veredas

76—Orden de pago á que se refiere la resolución anterior.

77—Se aprueba el certificado número 27 expedido por la Oficina T. Administrativa á favor de La Constructora Uruguaya por obras de saneamiento ejecutadas en el mes de Diciembre y se manda pasar á la Comisión Financiera para abonar su importe, que es de tres mil setecientos quince pesos con setenta y tres centésimos ($ 3.715.73).

78—Se declara que la Administración se recibe provisoriamente de la escollera Este.

79—Nota á la Contaduría General del Estado para que liquide la diferencia de los sueldos del personal del Ministerio de Obras Públicas.

La Secretaría

DESPACHO DEL MINISTRO

Pasa á informe de la Comisión Financiera la propuesta de la Empresa A. Sosa Díaz para efectuar el dragado del canal de acceso á los muelles 11 y 12.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el expediente iniciado por el señor Clausen y Cía. solicitando se fije el derecho que corresponde al yute ligeramente hilado.

—Pasa á informe de la Inspección General de Vialidad la nota del Agente Fiscal de Cerro Largo acompañando los asuntos de los gastos que se han ocasionado con motivo de la expropiación de un terreno perteneciente á doña Primitiva Isasa de Cabrera.

—Se remite al Departamento Nacional de Ingenieros, á sus efectos, la solicitud número 813 de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay pidiendo el libre despacho de los materiales que forman dos locomotoras.

—Pasan á informe del Departamento Nacional de Ingenieros los antecedentes relativos á la recepción del nuevo depósito aduanero construído en el muelle A.

—Se acusa recibo á la nota del Ministerio de Hacienda acompañando copia certificada del decreto reglamentario de pagos con relación al descuento de 1 o|o de Tesorería.

—Pasa á informe del Departamento Nacional de Ingenieros el escrito de don Rodolfo Soria solicitando el pago de haberes.

—Informado por el Departamento Nacional de Ingenieros se remite, al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública el expediente iniciado por don Rafael Celli solicitando privilegio para el invento denominado "Cierre Celli".

—Al Departamento Nacional de Ingenie-

ros se remiten, á sus efectos, las solicitudes de la Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay números 433 y 434, pidiendo autorización para vender materiales viejos, inservibles para el uso de dicho ferrocarril.

—Se concede licencia por el término de tres meses á un empleado del Departamento Nacional de Ingenieros.

—Pasa en vista al señor Fiscal de Gobierno de primer turno la solicitud de don Leopoldo Peluffo relacionada con el descuento de 1 o|o de Tesorería.

—Al Ministerio del Interior, para que recabe informe de la Asistencia Pública, pasan los antecedentes relativos á la construcción del Hospital del Durazno.

—Se remite á informe del Departamento Nacional de Ingenieros la solicitud número 242 de la Empresa del tranvía La Transatlántica pidiendo el libre despacho de materiales destinados á la construcción del ramal á Malvín.

La Secretaría.

Ministerio de Guerra y Marina

DESPACHO DEL MINISTRO

Inspección de Remonta y Dirección de Enseñanza y servicio extraordinario de herrado y preparación de materiales efectuados por orden del Estado Mayor General.— Vuelva al Estado Mayor General para que disponga que la Inspección de Remonta remita un detalle indicando y determinando en qué unidades ha prestado ese servicio durante los meses que indica.

—Escuadrón de Caballería número 4— Eleva cuenta del señor Pedro González, por suministros en campaña al expresado Escuadrón.—Pase á informe de la Jutna de Administración Militar.

—Ministerio de Relaciones Exteriores— Eleva documentos relacionados con la barca "Marie".—De acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de turno, suspéndase el trámite de este expediente hasta tanto no se envíe la fianza hipotecaria de la referencia, la cual se recabará por nota del Ministerio expresado.

—Hidie Feore—Solicita uso del Pabellón Nacional para el bergantín "Luis M. Moragues".—De acuerdo con el dictamen del señor Fiscal de Gobierno de primer turno, archívense estos antecedentes.

—Juan Croce—Solicita habilitación de edad para su hijo Juan Antonio, á fin de que éste pueda ingresar á la Academia General Militar.—Informe la Escuela Militar y Naval.

—Escuadrón de Caballería número 5— Da cuenta que el campo arrendado para la caballada del mismo es del señor Eliseo Presa, consta de una extensión de 405 hectáreas 8.345 metros y 50 decímetros, y cobra de arrendamiento $ 136 mensual.—No conviniendo á los intereses del Estado el precio pedido por el arrendamiento del campo que se ofrece para pastoreo del ganado del expresado Escuadrón, se resuelve: Vuelva al Estado Mayor General del Ejército para que manifieste al jefe de la referida unidad busque otro campo que le sea propuesto en condiciones más favorables.

—Batería de Artillería número 1—Solicita provisión de una marca para marcar el ganado de la misma.—Pase al Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública para que se sirva disponer que por el Departamento de Ganadería y Agricultura se provea de la marca solicitada.

—Solicitudes de privilegio de paquete para los vapores ingleses "Delphic", "Rotorna", "Bampton" y "Gorsefield".—Informe el Consejo Nacional de Higiene.

—Leonarda M. Chaves, pensionista.—Pide abono de pensiones de Noviembre y Diciembre últimos.—Informe la Contaduría General.

—Junta de Administración Militar—Solicita se gestione que el vapor-cisterna "Montevideo" sea habilitado para proveer de agua á los buques del Estado.—Vuelva al Ministerio de Obras Públicas para que se sirva disponer que la cisterna "Montevideo" preste por algún tiempo el servicio mencionado.

—Ministerio de Relaciones Exteriores— Documentos relativos al abanderamiento del buque "María".—A la Fiscalía de Gobierno.

—Manuel y Luis Buzzo—Solicitan uso del Pabellón Nacional para el pailebote "Golondrina".—Pase á la Escribanía de Marina.

—Escuadrón 5.o de Caballería—Solicita se incluya al alférez Osvaldo Olivera en el presupuesto del mes de Enero corriente.— Informe la Contaduría General.

—Vapor "Oyarvide".—Solicita provisión de 40.000 kilos de carbón.—Pase á la Junta de Administración Militar á sus efectos.

La Secretaría

PODER JUDICIAL

Alta Corte de Justicia

APERTURA DE LOS TRIBUNALES Y JUZGADOS DE LA REPÚBLICA

Acuerdo

En Montevideo, á veintiséis de Enero de mil novecientos once, estando en audiencia la Exema. Alta Corte de Justicia, compuesta de los señores Ministros doctores don Ezequiel Garzón, don Benito M. Chucarro, don Luis Romeu Burgues y don Julio Bastos, por ante el infrascripto secretario, dijo: Que de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 83 del Código de Procedimiento Civil, declaraba abiertos desde la fecha los Tribunales y Juzgados de la República.

Procediéndose luego á la elección de Presidente de la Corte, por el año judicial, resultó designado el señor Ministro doctor Luis Romeu Burgues.

S. E. dispuso que se comunique y publique.

ROMEU BURGUES. — GARZÓN.—CUÑARRO.—BASTOS.

Justo Cubiló, Secretario.

Despachos de la Alta Corte, Tribunales y Juzgados Letrados

ALTA CORTE DE JUSTICIA

Día 26 de Enero de 1911

Administrativo— Los señores Jueces Letrados Departamentales de Río Negro, Soriano y Rocha y el de Paz de la 10.a sección de Tacuarembó solicitan licencia.

Acuerdo, uno; cuadernos de protocolo rubricados, seis; Relaciones quincenales, trescientas veinte; oficios librados, cuatro; legalizaciones, tres.

Justo Cubiló, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite—Cristina Russi de Bello con la sociedad "La Industrial". Vicente Pera contra Carlos Aguiar y otros. Terc. de Agustín Avelleyra. Test. de Carlos Grosse y Fortunata Alguin. Francisco Núñez Veira contra Antolín Ibarra. Nota de la Alta Corte Aguirre Chaves ha sido autorizado para ejercer la profesión de Escribano. María Quiroga de Quiñones y otros con el Fisco. Seis en causas criminales por homicidio. Dos en causas por estafa. Una en causa por peculado.

Adrián Castro, Secretario.

TRIBUNAL DE APELACIONES DE 2.O TURNO

Día 26

Trámite—Salvador Gómez con Rafael Togores. Emilia Portela de Segura con Eulogio Danree. Un sumario por el delito de homicidio. Juan Lagrilla con Lorenzo Fagúndez. Un sumario por pelea y heridas. Viuda de Grasa con Isabel Alves de Meneses. Un sumario por contrabando. María Borges do Canto con José da Rosa Dutra. Suc. de Felizardo de los Santos. Un sumario por falsificación. Francisca Olivera Portugal de Carvalho con Agustín Silva. Un juicio de disenso. Suc. de Cecilia Noble. Un sumario por falsificación y estafa. Antonio Cadenazi con María Wells de Jalabert. José M. Cabrera con la Franco Argentina. Lucio da Costa Gutiérrez con Juana Gutiérrez de da Costa Guimaráens.

José V. Evia, Secretario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite—Suc. de Antonia Arroyo. Test. de Juan Antonio Grela. Suc. de Jorge Frissandier. Test. de Manuel Domingo Mieres. Suc. de José Martínez. Suc. de Josefa González. Suc. de Juan Martín Aguirre. Suc. de Valentina Reyes de Falcón. Suc. de Luis Justino de Andrade, Incidente relativo á don Máximo Figueredo. Juan Porta y Cía. con la suc. de Manuel Domingo Mieres. Oficio de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia. Antecedentes relativos á la menor Dolores González. Las sucs. de Cristóbal Otero y Segunda Sosa con Francisco Bardabaratz, Eulalia P. Piedra Cueva y otros. Idrade con Bernardino, Sebastián Leonido y Manuel J. Noble, Juan Bautista Ozandabaratz, Eulalia P. Pietro Cevera y otros. Suc. de José Sansone. Oficio de la Oficina de Crédito Público relativo á los depósitos judiciales. Carmelo Cabrera con Ana Joaquina de la Concepción Díaz. Suc. de Manuel Domingo Mieres. incidente por separado. Oficio del Juzgado Letrado de lo Civil de segundo turno. Suc. de Francisco Jacques. Sucs. de Francisco Antonio Aradas, Dionisio Ramón Aradas, Narcisa Costals, Esteban Aradas y Costales y otro. Test. de Luis Garavagno. Suc. de Josefa Nacimiento. Antecedentes relativos á la incapacidad de doña Agustina Hernández de Rodríguez. Exhorto de la Secretaría de la Alta Corte de Justicia. Sucs. concursadas de Santiago Mourelle y Juana Nieto de Mourelle. Suc. de Santiago Pérez. Suc. de Enrique Mocú. Suc. de Juanita Sánchez. Antecedentes relativos á la menor Carmen Maidana. Oficio del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó, relativos á los autos sucesorios de José Antonio Inchaurbe.

Interlocutorias—uc. de Mercedes Acosta de Crispo Brandis.

Antenor R. Pereira, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 2.O TURNO

Día 26

Trámite—Alejandrina Sosa de Barboza contra Guillermo Prieto y otros, venido en apelación de Rocha (2). Suc. de María Delfino de Roffo. Agustina Giriboni, venido en apelación del Durazno. Américo Aguirre Chaves. Juan García contra Elías Gómez, venido en apelación de Canelones. Suc. de Belermindo Tejada. Suc. Otero con la suc. de José Rodríguez Suárez. Ants. relativos á la incapacidad de Andrés Auja (2). Intendencia de la Capital contra Cayetano Sodano. Ricardo Scanavino contra Mateo Queirolo. Test. de Cesáreo Sánchez. Antecedentes relativos al intestado Francisco Carimal. Test. de Isabel Albani de Piaggio. José T. Tellechea contra Rafael Ximénez. Norberto Piñeyro cnotra Margarita Juana Navia de Hamilton. Conc. vol. de Isidoro Rivero. Test. de María Aragnonet de Comunión Vázquez. Martina Sastre y Palmer contra la Compañía Nacional de Seguros "La Platense". Suc. de Carmen Garré de Linari. Suc. Juan Bautista Palou. Melitón Medina contra Juan Giribaldi Heguy. Ramón López contra la suc. de Rosa Soto de Rebollo. Suc. de Dolores Arismendi de Gon-

zález. Suc. de Ana Carballo de Risso. Comunicación de la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia: Sucs. de Dámaso Negrotto y Esperanza González. Suc. Sebastián Duque. Suc. Manuel Tanoyra. Suc. Alejandro Carrillo. Florisbela Clara da Cunha, Felicio y Reinaldo Claro da Cunha y otros. Eleuteria García de Pereyra y otros contra Pedro Olarte. Antonio Avelino Menéndez contra Baustista Sosa, venido en apelación del Salto. Test. de Francisco León Barreto. Test. Juan aBlbin. Catalina Inchasindague de López. Suc. Francisco Parma. Sucs. de Pascasio Estebana Espinosa y Lorenza Espinosa de Hernández. Pedro Ansaldi. Sucesion de Eugenia Lagarmilla. Suc. de Rinaldo Cuvioni. Felipe y Carlos Sanguinetti contra la Junta Económico-Administrativa de la Capital. Fernando Méndez. María Velázquez. Suc. José Martini. Suc. Luis Tagliana. Test. de Juan Bautista Podestá. Suc. Gustavo Ganduifo, inc. promovido por José Pérez. Test. de Ana Caviglia de Peralta. José R. Feo contra Mariano Suárez, venido en apelación de Río Negro. Suc. de Ramón Mateo Piccardo. Suc. Teodoro N. Kühlsen. Suc. de Natalio Rampoldi. Juan María Smirsic contra la Compañía "Hamburgo Sud Americana". Comunicación de la Secretaría de la Excma. Alta Corte de Justicia. Test. de Cipriano Martínez. María Silva ó María Velázquez ú Ortelia Castillo. Intendencia de la Capital contra Test. de Mariano Conde Fernández. Suc. de Isabel Geraldina Correa de Correa. Suc. Feliciano Amestoy. Suc. de Octavio Ruiz. Suc. de Antonina González y Cabral.

Interlocutorias — Amalia Pereira de Medeiros de Torres (2). Suc. de José Martini. Luis Durañona contra Francisco Segarra.

Definitivas—Rosa Raiz de Seré. Ernesto Magnani contra Juan A. Otero, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Andrea Corsina Vázquez.

Andrés R. Chipito, Actuario.

JUZGADO DE LO CIVIL DE 3ER. TURNO

Día 26

Trámite—El Fisco contra Alberto Gómez Folle. Concurso voluntario de Juan Arenas (2). Oficio de la Alta Corte de Justicia participando haber autorizado á don Vicente Robaina para ejercer la profesión de escribano. Oficina de Crédito Público remitiendo relación de los depósitos judiciales. Suc. María Tassano de Capello. José Rivera con Pascual Villa venido en apelación del Juzgado L. Departamental de la Capital. Alfonso Lamas contra la suc. de Agustín Ambrosoli. Virginia Botti de Montautti. Pedro Pérez sobre nombramiento de tutor. Oficio de la Alta Corte de Justicia participando haber autorizado á Américo Aguirre Chaves para ejercer la profesión de escribano. Intestado de José Ferrari, venido en apelación del Juzgado Departamental de Minas. Antecedentes relativos á la incapacidad de Eusebio Maciel. Leopoldina Icart contra Luis Labriola, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Oficio de la Alta Corte de Justicia participando haber autorizado á don Antonio Lagomarsino para ejercer la profesión de escribano. María Ramón de Colombo contra Máximo Colombo. Antonio Sambucetti contra Dalmiro J. Estol (2). Martín Aguirre y Miguel A. Sierra contra Emilio Turini. Testamentaría Manuel Correa (2). Sigifredo, Amanda y Oscar Gobbi, sobre nombramiento de tutor. Suc. Antonio De Dovittis, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de la Capital. Test. Gerónimo Díaz, venido en apelación del Juzgado Departamental de Cerro Largo. Suc. Juan Fraguelli. Suc. José Antonio Tavolara. Lorenzo y Catalina Alonso contra las sucesiones de Manuel D. Mieres, doctor Antonio E. Vigil y doctor Martín Aguirre. Test. Petrona Villagra de Bertora, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Paysandú. Faustino Bentancour con Felicia Perdomo, venido en apelación del Juzgado Letrado Departamental de Flores. Agustín Pereira, sobre nombramiento de tutor. Suc. Juan Mussio. Test. Justo G. Castro (2). Conc. vol. de Prudencio Alvarez. Suc. José Piccini. Juan Echave.

Interlocutorias—Enrique Costa Bonavía incidente. Sucs. Juan José Rocha, Rosa González Amaro, Carlos Rocha, Leandro Amaro, Bernardino Rocha y Josefa Mairana. Teresa Irene Vallarino de Granara, contra Lauro A. Pinto.

Definitivas—Belarmino Sosa y otros contra Manuel A. Favilla, apelación del Juzgado Letrado Departamental de Tacuarembó. Conc. vol de Andrés Isetta. Josefa Domínguez, solicitando reconocimiento de hijo natural Angela González y nombramiento de de tutor. Raúl Vargas contra Venancio G. Echeverry.

Eloy G. Pereira, Actuario.

JUZGADO NACIONAL DE HACIENDA

Día 26

Trámite—José y Luis Crodara y Cía. en Junta E. Administrativa. Compañía T. Telefónica del Plata con Antonio Becco. Junta E. Administrativa con Francisco Piria, expropiación en el Boulevard Artigas. Gregorio Maciel con Fisco. Hilario G. Pérez con Fisco. José Barattini, denuncia. Fisco con Cipriano Parga, expropiación. Fisco con Manuel G. Muñoz, expropiación. Oficio de la Oficina de Crédito Público. M. M. Ferreira, denuncia.

Francisco Sáez, Secretario.

ADUANA

Trámite—Sumario instruído á Carlos de la María. Id. Gracés y Sichero. Id á Joaquín Vicente Silva. Id al vapor "Unión". Id. Trillo Larriera y Cía. Id. Inocencio y Leonardo Iruta.

***J. R. Catalá*, Actuario.**

IMPEDIMENTO

Trámite—Ignacio G. Ferro con Casimiro Castro. Fructuoso Pittaluga con Fisco.

Avelino J. Figares.

JUZGADO DE COMERCIO DE 1ER. TURNO

Día 26

Trámite—Clausen y Cía. sobre examen pericial. E. Menini con Bagley y Cía. Rocco y Cía. con E. Bonifacio. Marexiano y Cía. con N. D. Silva. Comunicación de la Alta Corte de Justicia. Acordada de la Alta Corte. Idem ídem relativos á nuevos escribanos V. S. Robaina y Antonio Lagomarsino y A. Aguirre Chaves. J. Portavales y otros con P. Galcerán. M. Iáñez con J. Correa é Izmendi Hermann Krabb y Cía. con Chahín J. Helal. Chain José Helal, concordato extrajudicial. Ambrosoli, Brito Foresti, Rolando y Cía. con A. Carbone. Encalladura del vapor "France". J. Soto Alvarez con A. Pereira. Oficio del Juzgado Departamental de Tacuarembó, Registro Público de Comercio. F. Lanza con J. Martínez. Oficio del Juzgado Departamental de Artigas, referente al Registro Público de Comercio. Federico Clarfeld y Cía. con Correa é Izmendi. E. J. Neffa con Chabrise J. Helal y Cía. P. Morás con E. M. Martín. A. Canessa con L. Devicente. Palma y Senra con Felipe Herrera. Acordada de la Alta Corte de Justicia. Martínez y Villarejo con E. Porley y Cía.

Interlocutorias—Ferradano y Miláns con A. De Simoné. B. Fernández con A. Ramas. J. M. Suárez con Ache Hnos. A. De Simone concordato extrajudicial. A. Volonté concordato extrajudicial. Alvaro Montero Alvarez con F. T. Piñeyro. M. Fernando Rojas concordato judicial. E. C. Legrand con T. M. Muñoz. T. Maeso con Casanova y Darrosi.

Definitiva—A. Faconti con J. B. Etcheverry.

Avelino Javier Figares, Actuario.

JUZGADO LETRADO DEPARTAMENTAL

Día 26

Trámite — Carmen Sartori y Llopio deduciendo tercería en autos Pablo Seremini con sucesión Tomás Sartori. Natalio Maurice con Miguel Delgado. Exhorto del Juzgado Letrado de Tacuarembó. Incapacidad Daniel Doglio. Manuela Estavillo de Andrée. Francisco Carrimal. Incapacidad María Dellepilo. Acordada de la Excelentísima Corte de Justicia (2). Concurso Guillermo Michaelson. Incapacidad Salomé García. Miguel Fullana. Justino Pérez con José Mazzuco. Incapacidad Saturnina Macari. Isidora Fernández con La Transatlántica. Rosa ra ernández con La Trasatlántica. Rosa Pérez. María R. Langoni con Evangelista Tanqueño. Delia D. Nin Reyes de López. Juan Aranguren con sucesión Tomás Sortori. Carlos Banfi. deduciendo tercería en autos Margarita Curco con Antonio Rufino. Incapacidad José Rodríguez. Francisco Piria con José Lamas. Severo Celiberti. Carmen Vera con Calixto Medina. Ana Leira con Justo Paulós. Santiago Gasperac. Vicente de la Peña. Sétimo Piffaretti con Gustavo Pereyra y Julize de ereyra. Marcelo Macció. Mateo Carlezo con José Ferrari. Pablo Orayen. Luis Charone. Juan Castilla con Pelegro Reboli. Victor Acuña con Ana Lema (2). Luis Roquette con Germina Wilston. José Musso con A. Machado. P. Bersetche. Test. B. Tabó. Juan Olano. Evaristo Ciganda con Francisco Alzola. Manuel Tilbe con Federico Panebianco. Carmen Vera de Medina con Calixto Medina. Lucía L. de Macedo con Gerónimo Gonzato. Incapacidad Benigon Arriola. Incapacidad Zoa Suárez. José Pareja y Areta con Eugenia Lancy. Empresa de Caños. Maestros con Juan C. Altieri. Margarita Cucco con Antonio Rufino. Ricardo Algorta con José Durandeau. Mateo Lignoni. César B. Casañas con María Massoy y Pérez. Catalina Berrutti de Yubero con Sandalio Yubero. Pedro Rivero con Emiliana Torrens. La Junta E. Administrativa de la Capital con José Baneros. Juan Rando Algarate. Pedro Duprat con Ricardo M. Jalavert. María Núñez. Josefa G. de Corbella. Vicente Padron con José T. Tellechea. Catalina Calcagno con Doroteo Sena. Lázaro Vallarino con Amalia Siri. Federico Turati. Luis Anselmi con Manuela Arma. José Martegani. María C. Grida. Alfredo Bayardo. Exhorto del Juzgado L. de lo Civil de 3er. turno librado en los autos María Luisa Pereyra con Julio Darrosé. Exhorto del Juzgado L. de Tacuarembó librado en los autos Hilario J. Correa con Andrea Díaz de Olivera. Acordada de la Excma. Alta Corte de Justicia. Ema Mendoza de Herráez con Américo Heguez. Adelina Pérez de Harley deduciendo terc. en autos Federico Brito del Pino con Juan Harley y Cía. Luisa Viso de Ruiz. María V. de Adamo. Nota de la Intendencia Municipal de la Florida. Adalguisa Báj con Angel Volonté. María P. de Santos. Eusebio Ríos. Juan Celio. Juana Almeida de Menoya. Exhorto del Juzgado L. de Tacuarembó librado en los autos Francisco Lencina. Magdalena S. de Musso. Gemina Wilson con Luis Roquette. Agustín Avelleyra con Lorenzo Espeldoipé. Oficio del Ministerio del Interior. Antonio Guerrero inc. sobre nulidad del nombramiento de tutor á la menor María C. Guerrero. Sofía Sardá con Alfredo de Arteaga. José Gentil con Adolfo Fanucchi. Carlos Novelli con Catalina Canale. Felipe Varela. Natalia Tabares con Julio Soto, apelación del Juzgado de Paz de la 21.a sección de la Capital. Antonio D. Podestá con Rosalía Roba.

Interlocutorias—Elvira Borras de Puyol con Banco de Crédito. Alfredo Ponce.

Definitivas—Carmen Rodríguez. Incapacidad Eduardo Batista. Francisco Sumen y Elodia Artecona.

Reservadas—Ocho.

Avelino Barbot, Actuario.

IMPRENTA DEL DIARIO OFICIAL—SOLIS 69.

CAMARA DE REPRESENTANTES

70.a SESION EXTRAORDINARIA

ENERO 26 DE 1911

PRESIDE

EL DOCTOR DON ANTONIO MARIA RODRÍGUEZ

Entran al salón de sesiones, á las 4 y 30 p. m., los señores representantes: Abellá y Escobar, Aragón y Etchart, Avegno, Barboza, Brito, Cachón, Díaz, Fernández Saldaña, Freire, Gilbert, Miláns, Miranda (don Ambrosio S.), Mora Magariños, Paullier, Puppo, Quintana, Ramón Guerra, Repetto, Rücker, Salteráin, Samacoitz, Sánchez, Sanguinet, Semblat, Sierra, Soca y Sudriers.

Total: 28.

Faltan:

Con aviso, los señores: Giribaldi Heguy, Manini Ríos, Negro, Rodríguez (don Gregorio L.), Sosa y Suárez.

Total: 6.

Con licencia, los señores: Bica Castro (don Juan Pedro), Guani y Pereda.

Total: 4.

Con renuncia, los señores: Berro, Cortinas, Durán, Laguna, López, Martínez, Moratorio Palomeque, Navarrete, Ponce de León, Rodríguez Larreta, Rodríguez (don Rosalío), Roxlo, Ruiz Zorrilla y Trelles.

Total: 14.

Sin aviso, los señores: Amézaga, Arena, Belinzon, Bergalli, Blanco, Canessa, Castro (don Carlos de), Espalter, Ferrando y Olaondo, García, Gomensoro, Gómez Folle, Gómez, Hontou, Icasuriaga, Iglesias, Miranda (don Arturo), Moratorio, Muró, Onieto y Viana, Pelayo, Pittaluga, Rivas, Rodó, Sanguinetti, Stirling, Terra, Travieso, Vidal, Vidal Belo y Zorrilla.

Total: 35.

Señor Presidente —No es posible celebrar sesión por falta de número.

Va á darse cuenta de un asunto entrado.

(Se da del siguiente):

"La Presidencia de la Honorable Asamblea General destina á V. H. el Mensaje y Proyecto del Poder Ejecutivo en que se le autoriza imputar al excedente de los rubros determinados por leyes 3 de Septiembre y 30 de Octubre las órdenes de pago por viático á diplomáticos."

—A la Comisión de Presupuesto.

Señor Cachón — La Mesa, cumpliendo disposiciones reglamentarias y decisiones de la Cámara, está citando en los días fijados para celebrar sesión á los miembros de la Honorable Cámara, siempre con el mismo resultado, no solamente de no formar "quorum", sino de conseguir apenas reunir en el recinto quince ó veinte colegas.

¿Por qué no vienen los otros, es obvio: la mayor parte de los miembros de la Cámara se encuentran en Campaña.

No es posible, pues, conseguir el "quorum" reglamentario por más empeño que haga la Mesa. En consecuencia, yo me atrevería á proponer á la consideración de los compañeros presentes que autorizáramos á la Mesa para que no citara á la Cámara hasta tanto tuviera noticia de que hay en Montevideo un número tal de diputados que permita asegurar la celebración de una sesión.

Formulo esta indicación. Yo no sé si la Cámara puede tomar determinación por el hecho de no estar en "quorum", pero, por lo menos, nos sacaría de esta situación irregular, de estar citando continuamente á los señores diputados y de que que constatado todos los días lo mismo: de que los miembros de la Cámara no concurren, que no trabajan. Sería preferible, tal vez lo otro: no citar así estérilmente, inútilmente, mientras no haya un número bastante de colegas que pueda asegurar el funcionamiento de la Honorable Cámara.

Yo dejo sometidas á la consideración de los compañeros estas ideas.

Señor Presidente—Está á la consideración de los señores presentes la indicación que formula el señor diputado Cachón.

Si bien es cierto que la Cámara en minoría no puede adoptar resolución sino para compeler á la mayoría á la asistencia, los hechos á que se ha referido el señor diputado Cachón son exactos: hay dificultad material para formar "quorum" en estos momentos, por ausencia de los señores diputados.

De manera que si todos los señores diputados presentes estuvieran conformes con la indicación formulada por el señor diputado Cachón, la Mesa dejaría de citar hasta que tuviera noticia de que es posible formar "quorum" por haber en la Capital suficiente número de diputados. — (Apoyados).

Con la conformidad de todos los señores diputados presentes, la Mesa procederá en ese sentido.

Queda terminado el acto.

(Se levantó la sesión á las 4 y 35 p. m.).

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

SECCIÓN AVISOS

Montevideo, Viernes 27 de Enero de 1911

TARIFA DE AVISOS

APROBADO POR RESOLUCIÓN DEL SUPERIOR GOBIERNO CON FECHA 18 DE JULIO DE 1909

		Por centímetro diario
Por 90 publicaciones se cobrará..	$	0.025
" 60 " " " ..	"	0.03
" 30 " " " ..	"	0.04
" 20 " " " ..	"	0.05
" 10 " " " ..	"	0.06
" 5 " " " ..	"	0.08
De 1 á 3 " " " ..	"	0.10

NOTA—Menos de cinco centímetros, el precio será convencional.

OTRA — Se considera que *veinticinco palabras* equivalen á *un centímetro*. Las fracciones menores de *diez palabras* no se cobrarán.

Avisos del día

Administración del "Diario Oficial"

AL PUBLICO

Se hace presente á las personas que hagan publicaciones en el DIARIO OFICIAL, que esta Administración no ha autorizado á nadie para que, invocando el nombre de la misma, exija compensaciones extraordinarias por aquellas.—Montevideo, Marzo 9 de 1910. —*La Administración.*

Secretaría del Ministerio de Relaciones Exteriores

SEGUNDO LLAMADO A LICITACION

Por disposición del señor Ministro de Relaciones Exteriores, llámase por segunda vez á licitación por el término de cinco días, contados desde esta fecha, para la reimpresión de las Actas y Tratados celebrados por el Congerso Internacional Sud Americano de Montevideo sobre Derecho Internacional Privado.

El pliego de condiciones se encuentra en la Secretaría del Ministerio á disposición de los interesados.

Las propuestas serán presentadas en el sellado correspondiente y en sobre cerrado.

El día 1.o de Febrero á las 4 p. m. estén ó no presentes los interesados, se procederá á tomar en consideración las propuestas que se hallan presentado. El Ministerio se reserva el derecho de aceptar la que juzgue más conveniente ó de rechazarlas todas si las encontrare inaceptables.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*La Secretaría.*

1205-v.fb.1.o.

Tesorería de la Universidad de Montevideo

Período de inscripción en el Registre de Matrículas para los cursos del año 1911.

Se hace saber á los interesados que la Tesorería de la Universidad, se hallará habilitada para proceder á la venta de los formularios de solicitudes de matrículas para los cursos del corriente año, durante los siguientes períodos del próximo mes de Febrero.

Del 1.o al 6 de Febrero para los estudiantes de las Facultades de Derecho y Matemáticas; del 7 al 11 para los de la Facultad de Medicina y del 13 al 20 para los de la Sección de Enseñanza Secundaria y Preparatoria.

Horas de Oficina: de 9 1|2 á 11 1|2 a. m.

Advertencia.—Vencidos los plazos que se indican, se harán efectivas las multas que correspondan; se exceptúa del pago de ellas á los que presten exámen de Ingreso en el próximo mes de Febrero, pues los que sean aprobados podrán matricularse hasta el 1.o de Marzo.

Los alumnos que se inscriban para rendir exámenes extraordinarios en el próximo período, podrán matricularse hasta la víspera de comenzar los cursos.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*El Tesorero.*

1204-v.fb.8.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

RELACION de las costas depositadas en la Oficina de Crédito Público, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 215 del Código de Procedimiento Civil y correspondientes al año 1910.—Autos: Joaquín E. Olivera con sucesión Ginés Montaner, reivindicación, Juez de Paz Mullin, $ 2.30; Alguacil Alfredo Durañona, $ 2.40.—Autos: Alejandro Cavagna con Laurentina A. de Aguerre, cumplimiento de contrato, Tasador Hernández, $ 10.53.—Autos: Sucesión Enrique Caimi, rectificación de partidas, Juez de Paz Zavalla, $ 2.20.—Autos: Isolina Illa y otros con Horacio Acosta y Lara, medidas preparatorias, Tasador Bálsamo, $ 0.75.—Autos: José Ulises y Rodolfo Zengotita en autos Bartolo Pancaldo con Isabel J. de Zengotita, doctor J. Guani, $ 6.00.—Autos: Joaquín Baldora, tercería á la de Ricardo Acosta en autos Nicolás Cháporos con Isabelino Flores, cobro de pesos, Tasador Boragnio, $ 0.45.—Autos: María P. Riveiro de Castiñeira, incapacidad de su esposo Faustino Castiñeira y Vigil, Tasador Hernández, $ 1.26.—Autos: María R. de Chiarino con Garau y Enseñat, cobro de alquileres y desalojo, Procurador Carlos Piaggio, $ 3.75.—Autos: Juan Aubriot y Horacio Labandera con Ricardo Acosta cobro de pesos; Juez de Paz Carámbula, $ 2.00.—Autos: Empresa del Ferrocarril Central del Uruguay con Gregorio Sicardi, amparo de posesión, Señor Sicardi, $ 3.00.—Autos: Concurso Manuel Muñoz y Mainés, parte de Kieffer, $ 0.96.—Autos: Ricardo Liasask con José Tocavent, hijo, cobro de pesos, al Escribano Ortíz, $ 3.80, Juez de Paz González, $ 16.00.—Autos: María Seguí y Pérez con Arturo Luis Ballesteros, divorcio, al Escribano Segovia y Graña, $ 0.60; Tasador Hernández, $ 0.52.—Autos: Servando Santiago y Amelino Susunday, tutela, Juez de Paz Pereira, $ 2.30.—Autos: Laurentina Aguerreberry de Aguerre con Agustín Brignone y tercería Santiago Poggi y otros, al Alguacil Perdomo, $ 0.69. —Autos: Andrea López de González, información ad-perpetuam, al Juez de Paz Miranda, $ 1.23; Tasador Monti, $ 0.51.—Autos: Avelina Russo de Machado con Reyes Tranque, rescisión de contrato, al Juez de Paz Brown hijo, $ 2.60.—Autos: Manuel Iglesias con Gorgelina Rivero de Platero, cobro de pesos, Juez de Paz Mussio, $ 1.05; Juez de Paz Labandera, $ 0.13; Juez de Paz Panés, $ 1.18; Teniente Alcalde Carraso, $ 0.39; Teniente Alcalde Bellini, $ 0.19; Tasador Justino González, $ 1.25; Tasador Hernández, $ 0.46.—Autos: Pedro Bidart con Pedro Rebour y Jaime Maeso, devolución de dinero, incidente por costas, Tasador Hernández, $ 0.17.—Autos: Luis Muttini con Felipe N. Rodríguez, reconocimiento de firma, al señor Muttini, $ 4.25.—Autos: Héctor Silva con Manuel Goñi, cobro de pesos, al Actor, $ 1.25.—Autos: Adela Ardíngui con José Batista cobro de pesos, al señor Batista, $ 1.00. —Autos: Ana Coelho con Juan M. Fontán, amparo de posesión, al Procurador Algorta, $ 1.25.—Autos: Ramón Lamadrid y otro con Antonio Ramela, obra nueva, Escribano Tezanos, $ 1.10.—Autos: Concurso Juan Ecabini, Escribano Moreno, $ 3.60.—Autos: Jorge Fajean con la viuda de Exequiel Pérez, cobro de pesos, al Juez de Paz Mula, $ 2.60.—Autos: Sucesión Toribio Tutzo, al Procurador Patrone y Sanguinetti, $ 4.25.—Autos: Uruguay Estates Company con Arsenio Lermite, rescisión de contrato, A. Gieschen, $ 2.25.—Autos: Sucesión Belisario Conrado, al perito hCápores, $ 3.62; al doctor Segundo, $ 3.00.—Autos: Cazenave y Cía. contra Isabelino García, cobro de pesos; al Escribano Acevedo Días, $ 0.72; al Procurador Lorente, $ 7.84; Idem reembolsos, $ 1.69; al Tasador Pérez Carta, $ 0.23.—Autos: Amalia Muscio con Carlos Carrera, divorcio; á la parte actora, $ 3.90; al Escribano Moreno, $ 5.60.—Autos: Concurso Julio Moretti, prorrateo; al doctor Piedra Cueva, $ 1.58.—Autos: Mercedes de Viana del Castillo con Enrique del Castillo, separación personal, prorrateo; al Escribano Musto, $ 2.72.—Autos: Laudo arbitral en transación celebrada por Francisco Fregeiro con Beltramo Fernando, desalojo; al Escribano Pérez Olave, $ 1.10; al Juez de Paz Puig y Maciel, $ 4.50.—Autos: Polonia Martínez Carrillo con José F. Varela, reconocimiento de firma; al Escribano Federico J. Aguiar, $ 5.40; al Juez de Paz Soto Goró, $ 21.80.—Autos: Exequiel Sierra y otros sobre incapacidad de Carmen Videla de Diamonte, al Juez de Paz Correa, $ 6.30.—Autos: E. Echamin y Cía., con Angela S. de Costa, daños y perjuicios, escribano Jesús Gil, $ 4.00.—Autos: Dominga Burgueño, venia, al Juez de Paz Figares, $ 2.00.—Autos: Francisco Barucq con Pedro Riconté, reconocimiento de firma, al actor, $ 3.25; escribano Sagarra, $ 7.20; Juez de Paz Paullier, $ 1.60.—Autos: Carlos Novelli con Catalina Canale, divorcio, al escribano Barrere, $ 2.20.—Autos: José Otero Domínguez con Severo Celiberti, cumplimiento de contrato de venta, al escribano López, $ 5.20; al Juez de Paz Yoiro, $ 1.20.—Autos: Testamentaría José D. Piñeiro, incidente Juan A. Pedemonte, al alguacil Pinilla, $ 3.60.—Autos: Concurso Luis Raúl Piñeiro, al "Diario Nuevo", $ 7.00.—Autos: Concurso Luis Raul Piñeiro, incid. Benito Delfino y otros, á los actores, $ 6.15.—Autos: Sucesión Samuel J. Lafone con Bandall M. Anlay, escrituración de un terreno, prorrateo, al Perito Mendoza, $ 1.35; al señor Puentes, $ 4.25.—Autos: Ambrosio Antognaza y otro con Benjamín Torres, ejecución de hipoteca, al Juez de Paz Gogoz, $ 0.18; al alguacil Iralde, $ 0.20; Juez de Paz Vera, $ 3.04; Juez de Paz Olivera, $ 0.26; Tasador Justino González, $ 0.89.—Autos: Sucesión Vicente Tuduri, rectificación de partidas, al Juez de Paz Muñoz, $ 1.00.—Autos: Tomás Trasante con Francisco Brancato, rendición de cuentas, al demandado, $ 0.74.—Autos: Agueda Bergara de Arenas, pensión alimenticia, al Juez de Paz del Castillo, $ 3.74; Juez de Paz Alfredo de Castro, $ 1.36.—Autos: José de Miquelerena con Antônio Donato Quiñones, cumplimiento de contrato de prenda, al Juez de Paz Muñoz, $ 1.00; Tasador Hernández, $ 0.53.—Autos: Sucesión Enrique Rodríguez, al Juez de Paz Muñoz, $ 0.50.—Autos: Concurso Alejandro Maya, al Procurador Brígido García, $ 4.54; al Regulador doctor Grauert, $ 0.59.—Autos: Carlos de Noriega con Elbio J. Pérez, cobro de pesos, al señor Pérez, $ 1.50; Tasador Palomino Zipitria, $ 3.90.—Autos: Paulino B. A. Rodríguez, rectificación de partidas, al Juez de Paz José G. Castilla, $ 3.80.—Autos: Manuel Gesto con José Geans, reconocimiento de firmas, al Juez de Paz Prats, $ 0.80; Tasador Chiozza, $ 0.75.—Autos: Sucesión Victorino Quevedo, al Juez de Paz Crubellati, $ 1.60.—Autos: Jacinta M. de Rey, venia, á Laurido, $ 1.05.—Autos: Antenor Lestido, incapacidad, al Alguacil Márquez, $ 3.00; al escribano Aguiar, $ 2.80.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1207-v.fb.5.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que hemos contratado vender á favor de los señores don Francisco Varela y Cía., el almacén de comestibles y bebidas al por menor sito en la calle Domingo Aramburú núm. 220, esquina á la de Porongos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro de lplazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 26 de 1911.—*Vidal y Abeijón.*

1208-v.fb.19.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Angel F. Fernández, las existencia sde mi cas ade negocio sita en la calle Sierra núm. 166, esquina Miguelete de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Juan J. Bergalli.*

1206-v.fb.19.

OFICIALES

Jefatura P. y de Policía de la Capital

EDICTO DE POLICIA

Considerando el carácter especial y de absoluta urgencia del servicio que está encomendado al Cuerpo de Bomberos, la Jefatura Política en uso de sus facultades,

DISPONE:

1.o Los vehículos de transporte del Cuerpo de Bomberos, en actos de servicio, anunciarán su pasaje por repetidos toques de clarín y Gong; (timbre automático), á cuya indicación, todos los conductores, de tranvías, automóviles, carruajes ó rodados de cualquier especie, incluso motociclos y bicicletas que circulen en las inmediaciones, por la vía en que aquellos anuncien su pasaje, ó por las adyacentes inmediatas, deberán detener la marcha de sus vehículos, colocarse á su mano y cederles paso ámplio en cualquier dirección y sin restricción alguna, á fin de evitar probables ó posibles accidentes ó demoras.

2.o La inobservancia á lo dispuesto en el presente edicto, será considerada como infracción, y penada en consecuencia, sin perjuicio de las responsabilidades de otro órden en que, en cada caso, pudieran incurrir los causantes de cualquier perjuicio.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*El Jefe de Policía.*

1200-v.fb.7.

Administración del "Diario Oficial"

AVISO

Se previene á los señores suscriptores del DIARIO OFICIAL que las reclamaciones por los ejemplares que no les sean entregados con puntualidad, deben hacerse en esta Administración dentro de las 48 horas de la aparición de cada número.—Montevideo, 1.o de Marzo de 1908.—*La Administración.*

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En esta imprenta se venden diarios viejos, en buen estado, á $ 0.40 los diez kilos.
LA ADMINISTRACION.

Dirección General de Impuestos Directos

SECCION PATENTES DE GIRO

Se previene á los señores contribuyentes al impuesto de Patentes de Giro, por el año 1911, para el Departamento de la Capital, que el día 31 de Enero vence indefectiblemente el plazo para el pago de las siguientes patentes: Oficios y negocios ambulantes en general; las de todas clases de negocios situados en los paseos públicos; las de puestos en los Mercados y las Patentes cuyos valores excedan de cien pesos.

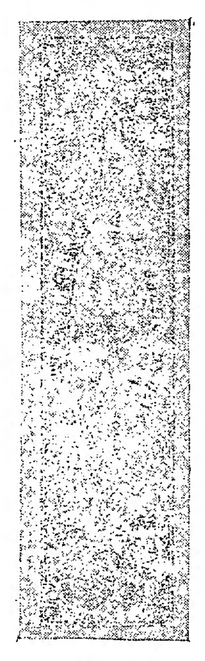
Se previene igualmente que vencido este plazo, se aplicarán los recargos correspondientes y se procederá de inmediato á la revisación de los ambulantes y de los negocios situados en los paseos públicos.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*A. Pedragosa Sierra.*—V.o B.o: *Juan A. Márquez.*

1199-v.en.29.

Ministerio de Industrias, Trabajo é Instrucción Pública

SECCIÓN MARCAS DE FÁBRICA, DE COMERCIO Y DE AGRICULTURA

ACTA N.o 631



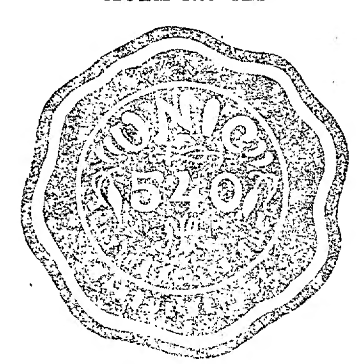
Con fecha 11 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la razón social Jaume hermanos y Cía., de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA BALEAR"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 5, 7 y 8, clases 9.a, 14.a, 39.a, 58.a y 64.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1188-v.fb.10.

ACTA N.o 625



Con fecha 7 de Enero de 1911, la señora Margarita Lavrut, domiciliada en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"UNIC Y EL N.o 540"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 58.a.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1094-v.en.28.

ACTA N.o 639





Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Carlos Pacini, domiciliado en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"LYDIA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1159-v.fb.7.

ACTA N.o 638



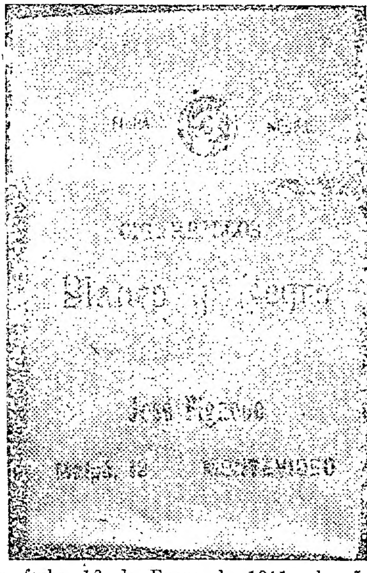
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Bosch y Cía., domiciliados en Badalona (España), ha solicitado el registro de la marca:

"ENVASE ESPECIAL"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a, especialmente aguardientes y anisados.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1158-v.fb.7.

ACTA N.o 636



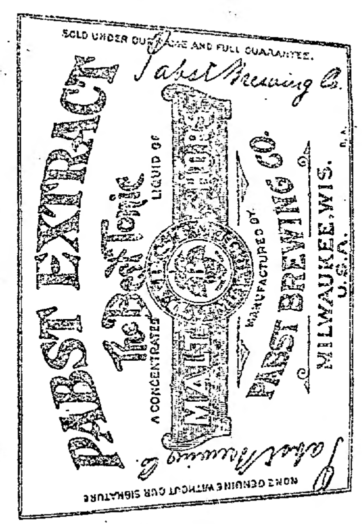
Con fecha 16 de Enero de 1911, el señor José Fignone, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"FICHA NEGRA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 7, clase 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1156-v.fb.7.

ACTA N.o 635



Con fecha 16 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Ca., apoderados de la "Pabst Brewing Company", de Milwaukee, Estado de Wisconsin (Estados Unidos de América), han solicitado el registro de la marca:

"PABST EXTRACT"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1189-v.fb.10.

ACTA N.o 570

Con fecha 10 de Noviembre de 1910, los señores Eduardo Cooper é hijo, apoderados de los señores Burroughs Wellcome y Cía., domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitados el registro de la marca:

"TABLOID"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1101-v.en.29.

ACTA N.o 642

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Mackintosh hermanos, domiciliados en Buenos Aires (República Argentina), ha solicitado el registro de la marca:

"HURACAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 al 9, clases 1.a al 79.a inclusive.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1162-v.fb.7.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 641

Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de los señores Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston; Starch-Works Danson Lane Hull, en el Condado de York (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"BRASSO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 4, 5, 6 y 7, clases 32.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1161-v.fb.7.

ACTA N.o 623

Con fecha 3 de Enero de 1911, los señores Grosçurth y Ca., apoderados de la Sociedad Anónima "Natricia Centrale für Backhaus Milch", domiciliada en Berlin, han solicitado el registro de la marca:

"PROF. Dr. BACKHAUS"

destinnada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 8 y 9, clase 64.a, con la ampliación de productos de lechería, clases 65.a y 80.a, todos los preparados de leche y sustancias procedentes, etc.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1136-v.fb.2.

ACTA N.o 626



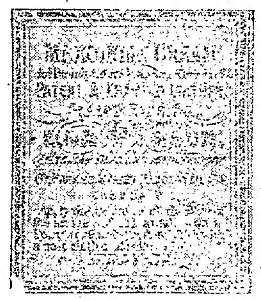
Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA ESPADA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. *Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1185-v.fb.10.

ACTA N.o 581



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Hropp Hueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"MELTONIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1119-v.en.31.

ACTA N.o 601

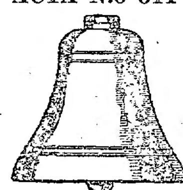
Con fecha 7 de Diciembre de 1910, el señor Melchor Maurente, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ISIPOU"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a, y especialmente un específico.—Montevideo, Enero 13 de 1910.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1120-v.en.31.

ACTA N.o 611



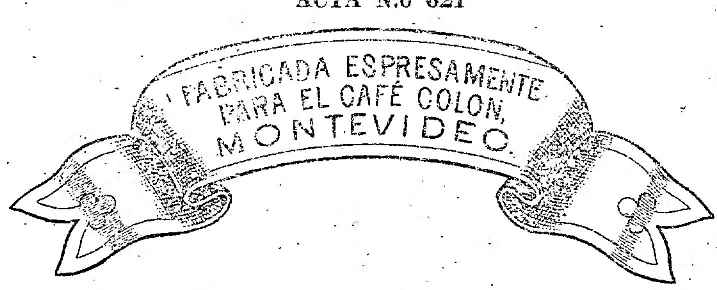
Con fecha 21 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Martiréné, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"CAMPANA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a y 58.a.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1135-v.fb.2.

ACTA N.o 621





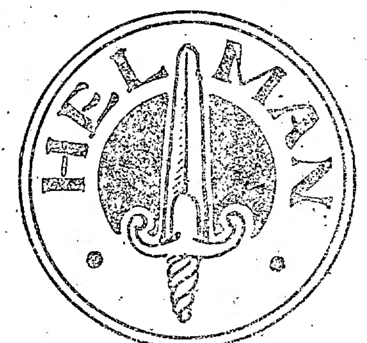
Con fecha 30 de Diciembre de 1910, el señor Alberto Himler, domiciliado en Montevideo, ha solicitado el registro de la marca:

"ETIQUETAS ESPECIALES"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 8, clase 68.a.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1102-v.en.29.

ACTA N.o 637



Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado del señor Celestine Yoseph Helman, domiciliado en Bruselas (Bélgica), ha solicitado el registro de la marca:

"HELMAN"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 29.a (baldozas, cerámicas, lozas, etc., etc.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1157-v.fb.7.

ACTA N.o 622

Con fecha 2 de Enero de 1911, los señores A. M. Fernández y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"ANTICUARIO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 1 y 8, clases 1.a de esta: granos, harinas, féculas, algodones en bruto y otras fibras y semillas; y las clases que van desde la 62.a inclusive; hasta la 71.a tambien inclusive.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—*Ricardo Sanchez,* Jefe de Sección.

1121-v.en.31.

ACTA N.o 572

Con fecha ... los señores Nadal y Filippini, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LA FE"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 6 y 7, clase 58.a, 44.a al 55.a.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1095-v.en.28.

ACTA N.o 627

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

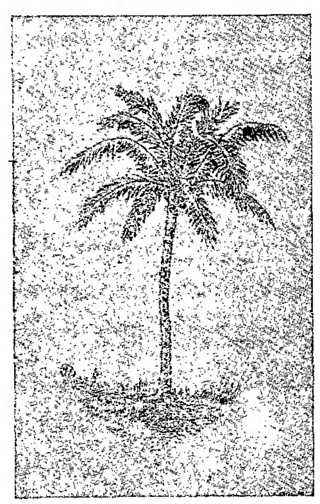
"ORALINA"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911. —*Ricardo Sánchez,* Jefe de Sección.

1186-v.fb.10.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

ACTA N.o 481



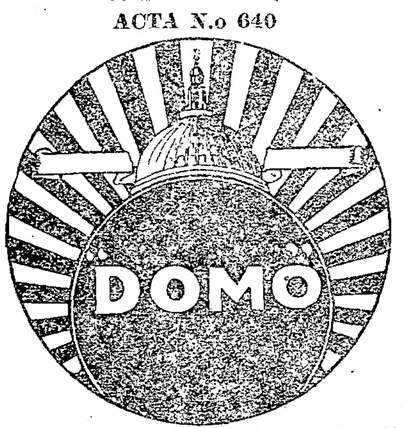
Con fecha 8 de Setiembre de 1910, los señores José Díaz y Cía., domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"PALMA PHOENIX"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 1 y 8, clases 1.a, 61.a á 71.a, incluso N. C.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1177-v.fb.9.

ACTA N.o 640



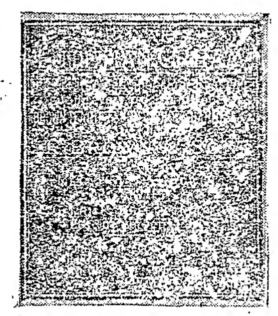
Con fecha 17 de Enero de 1911, el señor Eduardo M. Alvarez, apoderado de Reckitt y Sons Limited, domiciliados en Kingston Starch Yorks Danson Lane Hull, en el Condado de Work (Reino de Inglaterra), ha solicitado el registro de la marca:

"DOMO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 4, 5, 6 y 7, clases 9.a, 12.a, 14.a, 32.a, 33.a, 43.a, 52.a, 55.a, 57.a, 58.a y 59.a.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1160-v.fb.7.

ACTA N.o 582



Con fecha 22 de Diciembre de 1910, los señores Kropp Kueck y Cía., apoderados de la firma E. Brown y Son, domiciliados en Londres (Inglaterra), han solicitado el registro de la marca:

"ROYAL LUTETIAN CREAM"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 4, clase 32.a.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1114-v.en.31.

ACTA N.o 624

Con fecha 5 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, de Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"LOMOGO"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1184-v.fb.10.

ACTA N.o 628



"OMBÚ"

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Loy, Mones y Goldaracena, domiciliados en Montevideo, han solicitado el registro de la marca:

"OMBÚ"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en las categorías 2, 3, 5, 7 y 9, clases 8.a, 21.a, 28.a, 42.a, 56.a y 74.a.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1187-v.fb.10.

ACTA N.o 629

EHRLICH HATA "606"!

Con fecha 10 de Enero de 1911, los señores Barbosa Caravia y Cía., apoderados de la "Compañía Parisienne de Couleurs d' Aniline"; de París (Francia), han solicitado el registro de la marca:

"EHRLICH HATA 606"

destinada á distinguir los artículos comprendidos en la categoría 9, clase 79.a.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Ricardo Sánchez*, Jefe de Sección.

1178-v.fb.9.

Escuela Nacional de Artes y Oficios

2.o LLAMADO A LICITACION

Proveduría de leche y carbón

Llámase á licitación pública para la provisión de leche y carbón á este Establecimiento desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las propuestas que deberán presentarse en el sellado correspondiente y sujetarse en un todo á los respectivos pliegos de condiciones que están á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m., en esta Secretaría, serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto, el día 30 del corriente en el orden siguiente:

Las de leche, á las 10 a. m.

Las de carbón, á las 3 p. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que juzgue conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*El Secretario.*

1197-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Proveduría de artículos de almacén

Llámase á licitación para la provisión de artículos de almacén á este Establecimiento, desde el 1.o de Febrero hasta el 31 de Diciembre de 1911.

Las propuestas, que deberán presentarse en el sellado correspondiente, y sujetarse en un todo al pliego de condiciones que queda á disposición de los interesados todos los días hábiles de 9 a. m. á 5 p. m. en esta Secretaría y serán abiertas en presencia de los proponentes que concurran al acto el día 28 del corriente á las 10 a. m.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la propuesta que considere más conveniente ó rechazarlas todas.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*El Secretario.*

1166-v.en.28.

Universidad de Montevideo

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales.

CONVÓCASE: A los señores profesores de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales y á los sustitutos de ella que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908) para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad;

A los señores abogados para la elección de otros dos miembros de dicho Consejo;

Y á los señores escribanos para la elección de otro miembro del mismo.

Todas estas elecciones se realizarán el día 2 de Febrero de 1911 á las 5 de la tarde en la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales, y serán presididas por el señor Decano de ésta. Los votos se recibirán desde las 5 hasta las 5 y 30 p. m.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Pablo De-María*, Rector.—*Carlos María Sorín*, Secretario General.

1147-v.en.29.

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Medicina

CONVÓCASE: A los señores profesores de la Facultad de Medicina, á los sustitutos de ella que se encuentren en el ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908) y á los Jefes de Clínica y Jefes de Laboratorio de la expresada Facultad para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la misma;

A los señores médicos para la elección de otro miembro de dicho Consejo;

A los señores farmacéuticos para la elección de otro miembro del mismo;

Y á los señores dentistas para la elección de otro miembro del Consejo indicado.

Todas estas elecciones se realizarán el día 2 de Febrero de 1911, á las 5 de la tarde, en la Facultad de Medicina, y serán presididas por el señor Decano de ésta. Los votos se recibirán desde las 5 hasta las 5 30 p. m.—Montevideo, Enero 18 de 1911. —*Pablo De-María*, Rector.—*Carlos María Sorín*, Secretario General.

1148-v.en.29.

Convocatoria para integrar el Consejo Directivo de la Facultad de Matemáticas.

CONVÓCASE: A los señores profesores de la Facultad de Matemáticas y á los sustitutos de ella que se encuentren en ejercicio de sus funciones, es decir, que concurran á la Universidad de acuerdo con las disposiciones reglamentarias (artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908), para la elección de dos miembros del Consejo Directivo de la expresada Facultad;

A los señores ingenieros para la elección de otro miembro de dicho Consejo;

A los señores arquitectos para la elección de otro miembro del mismo;

A los señores estudiantes de la Facultad de Matemáticas que hayan rendido exámen durante el año 1910, para la elección que les corresponde de otro miembro del indicado Consejo.

Los estudiantes que quieran ejercer el derecho de voto deberán obtener en la Secretaría de la Facultad de Matemáticas un certificado que acredite que se hallan en las condiciones exigidas por el artículo 4.o de la Ley de 31 de Diciembre de 1908. Dicho certificado deberá ser depositado en la urna conjuntamente con el voto de la persona á que se refiera, anulándose la boleta que no vaya acompañada de ese documento.

Todas estas elecciones se realizarán el día 2 de Febrero de 1911, á las 5 de la tarde, en la Facultad de Matemáticas, y serán presididas por el señor Decano de ésta. Los votos se recibirán desde las 5 p. m. hasta las 5 y 30 p. m.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Pablo De-María*, Rector.—*Carlos María Sorín*, Secretario General.

1149-v.en.29.

Secretaría de la Dirección General de Instrucción Primaria

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las bases ya establecidas, para proveer las Ayudantías que se hagan necesarias en el año 1911 en las doce escuelas rurales que correspondieron á Montevideo, de las creadas por Ley de 7 de Mayo de 1910.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 28 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1163-v.fb.26.

Se hace saber á los Maestros que se han inscripto como aspirantes á la Dirección de las nuevas escuelas rurales creadas por la Ley de 7 de Mayo de 1910, en el Registro abierto en esta Secretaría, que la Dirección General ha resuelto concederles hasta el 31 del corriente mes, para que expongan los méritos que crean poder invocar respecto de los servicios prestados.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1152-v.en.31.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer las Ayudantías de Primer Grado vacantes actualmente y ocupadas por Maestros varones, así como para las del mismo carácter que queden vacantes en las Escuelas urbanas de la Capital, hasta el 31 de Diciembre de 1911, de acuerdo con las bases existentes al respecto.

Las solicitudes respectivas se recibirán en esta Secretaría, todos los días hábiles de 12 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.

Se hace saber á los interesados que la Dirección General ha resuelto, en vista de la no concurrencia al acto anterior de maestros varones empleados, que pudieron concurrir (hecho que se viene repitiendo de un tiempo á esta parte) que los cargos á que se refiere este llamado que no sean llenados con aspirantes varones, lo serán definitivamente con mujeres, teniendo en cuenta el resultado del concurso respectivo ó sea el que se celebre para el año 1911. —Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1116-v.mz.31.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso de acuerdo con las Bases formuladas, para proveer las Ayudantías de Primer Grado, para aspirantes mujeres, que resulten vacantes hasta el 31 de Diciembre de 1911 en la Escuelas Urbanas de Montevideo.

Las solicitudes respectivas, se recibirán en esta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 31 de Marzo próximo.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1124-v.mar.31.

Ingreso á los Institutos Normales

Se hace saber á los interesados que las solicitudes de ingreso á los Institutos Normales, se recibirán en ésta Secretaría todos los días hábiles de 1 á 5 p. m., hasta el 15 de Febrero próximo.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

1077-v.fb.15.

Mesas examinadoras

Se hace saber á los interesados que las Mesas que recibirán los exámenes de Maestros en el período de Enero próximo, estarán formadas como sigue:

Día 16—Lectura—Señor presidente; vocales, señorita Sofía Diano y señor Orestes Araujo.

Día 16—Caligrafía—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señora Margarita A. de Ochotorena y señor Francisco Vázquez Cores.

Día 18—Geografía y Cosmografía—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Orestes Araujo y Luis Morandi.

Día 20—Nociones de Ciencias—Señor presidente; vocales, señores Enrique Reyes y doctor Eduardo Roubaud.

Día 23—Agricultura—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Alfredo Montero y Teodoro Alvarez.

Día 25—Matemáticas—Sr. presidente; vocales, señorita Leonor Hourticou y señor Eduardo Rogé.

Día 27—Moral y Religión—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Clotilde Luisi y doctor Francisco Simón.

Día 30—Economía doméstica y labores—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señora Amabilia G. de Roldós y señorita Leonor Hourticou.

Día 1.o de Febrero—Historia y Constitución—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, doctores José Salgado y José Pedro Segundo.

Día 6—Gramática y Composición y Retórica—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Francisco Gamez Marín y señorita Leonor Hourticou.

Día 8—Dibujo—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Domingo Laporte y Casimiro A. Pfaffly.

Día 10—Dibujo y Caligrafía (3er. grado)—Doctor Mariano Pereira Núñez, presidente; vocales, señores Francisco Vázquez Cores y Domingo Laporte.

Día 13—Pedagogía—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señor Joaquín R. Sánchez y señorita Leonor Hourticou.

Día 15—Trabajos Manuales—Doctor José T. Piaggio, presidente; vocales, señores Juan Villarino y José Delemuglie.

Día 15—Idioma Francés—Señor presidente; vocales, doctor Juan Paullier y señora Amalia B. de Ferrari.

Día 15—Música—Doctor Carlos Vaz Ferreira, presidente; vocales, señorita Dolores Touriz y Pílades Stampanoni.—Montevideo, Diciembre 17 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

955-v.en.31.

Programa de Caligrafía

Se hace saber á los aspirantes á Maestros, que la Dirección General ha aprobado el nuevo Programa de Caligrafía que empezará á regir en el período de exámenes de Mayo de 1911.

Los interesados pueden solicitarlo en esta Secretaría.—Montevideo, Diciembre 5 de 1910.—*Pedro Bustamante*, Secretario General.

885-v.fe.7.

LLAMADO A LICITACION

Llámase á licitación para la provisión de quinientos escudos nacionales, de acuerdo con el pliego de condiciones que pueden consultar los interesados, todos los días hábiles de 12 á 4 p. m.

Las propuestas se presentarán en el sellado de ley y se abrirán el día 1.o de Junio de 1911 á las 4 p. m., en presencia de los interesados que concurran al acto.

La Dirección se reserva el derecho de aceptar la que considere más conveniente ó bien rechazarlas todas.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*El Secretario General.*

825-v.jn.1.1911.

LLAMADO A CONCURSO

Llámase á concurso para proveer la Cátedra de Gramática del Instituto Normal de Señoritas. Las solicitudes de los aspirantes se recibirán todos los días hábiles de 12 á 5 p. m. hasta el 31 de Marzo de 1911, á las 5 p. m.—Montevideo, Septiembre 19 de 1910.—*El Secretario General.*

463-v.31.ms.

Departamento Nacional de Ingenieros

LLAMADO A LICITACION

Obras de mampostería del puente á construirse sobre el río Queguay

Llámase á licitación por el término de treinta días para la construcción de un puente sobre el río Queguay, con estricta sujeción á los planos, pliego de condiciones y demás recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *miércoles 15 de Febrero* próximo, á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 15 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1138-v.fb.15.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un camino desde la unión de los de Belastiguí y Estación Capurro hasta el vecinal de San Juan Bautista á San José.

Llámase á licitación para la construcción de un camino desde la unión del de Belastiguí con el que vá á la Estación Capurro hasta el Camino Nacional de San Juan Bautista á San José, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría del Departamento N. de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día *viernes 10 de Febrero* próximo á las tres de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Félix Illa*, Secretario General.

1137-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia

Llámase á licitación para las obras de saneamiento en la ciudad de la Colonia de acuerdo con los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General hasta el día 10 de Febrero próximo á las dos de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Enrique A. Iriarte*, Prosecretario.

1141-v.fb.10.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un edificio para comisaría en Cardona (10.a sección de Soriano).

Llámase á licitación, por el término de veinte días, para la construcción de un edificio para comisaría, en Cardona (10.a Sección del Departamento de Soriano), que se efectuará de acuerdo con la memoria descriptiva y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento N. de Ingenieros y en la Jefatura P. y de Policía del referido Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada, hasta el día *veintisiete* de Enero corriente, á las dos y media de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados qu concurran al acto, reservándose la Supeioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente, ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Enero 5 de 1011.—*Félix Illa*, Secretario General.

1073-v.en.27.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó).

Llámase á licitación por el término de un mes para la construcción de un puente sobre el arroyo Batoví (Departamento de Tacuarembó), que se ejecutará de acuerdo con los pliegos de condiciones y planos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Intendencia Municipal de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se recibirán en esta Secretaría General y en la Intendencia Municipal mencionada, hasta el día 30 de Enero próximo á las 3 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 29 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1027-v.en.30.

LLAMADO A LICITACION

Construcción de una Sub-Comisaría en la 17.a Sección del Departamento de la Colonia.

Llámase á licitación para la construcción de una Subcomisaría en la 17.a sección del Departamento de la Colonia, con estricta sujeción á los recaudos que se hallan de manifiesto en la Secretaría General del Departamento Nacional de Ingenieros y en la Jefatura Política de aquel Departamento.

Las propuestas, en el sellado correspondiente, se presentarán en esta Secretaría General y en la Jefatura Política mencionada hasta el día 27 de Enero próximo á las 2 de la tarde, á cuya hora serán abiertas en presencia de los interesados que concurran al acto, reservándose la Superioridad el derecho de aceptar la que á su juicio fuera la más conveniente ó el de rechazarlas todas si no encontrare ninguna aceptable.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*Félix Illa*, Secretario General.

1006-v.en.27.

MUNICIPALES

Intendencia Municipal de Montevideo

SECCION PARQUES Y JARDINES

Llámase á licitación pública para el arrendamiento de las Plazas de la Ciudad y Playa de Ramírez, para la colocación de sillas, con sujeción al pliego de condiciones que se encuentra á consulta de los interesados en esta Sección.

Las propuestas se formularán en el sellado correspondiente y serán presentadas por los interesados bajo sobre cerrado el día 31 del corriente á las 3 p. m. para proceder á su apertura en presencia de los mismos en el despacho del señor Intendente Municipal.

La Sección de Parques y Jardines se reserva el derecho de rechazar todas las propuestas si á su juicio las considera inconvenientes así como aquellas que no se ajusten al formulario que se exhibirá á los interesados.—Montevideo, Enero 23 de 1911.—*Francisco de Viana.*

1194-v.en.31.

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

LLAMADO Á LICITACIÓN

Sácase á licitación pública la construcción de una alcantarilla de cemento armado sobre el Arroyo de Quita Calzones en su cruce con la Avenida Buschental, de acuerdo con los planos y pliegos de condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 2 de Febrero próximo á las 4 p. m.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*La Dirección.*

1202-v.fb.2.

LLAMADO Á LICITACIÓN

Llámase á licitación pública para la provisión de veinte mil adoquines para las cunetas de las calles Marcelino Sosa y Avenida General Flores entre las de Yatay é Isidoro de María, con sujeción al Pliego de Condiciones que está en Secretaría á consulta de los interesados y para el día 28 del corriente á las 10 a. m.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*La Dirección.*

1180-v.en.28.

DIRECCION DE CEMENTERIOS

Debiendo procederse á la exhumación de los restos existentes en las fosas de los Cementerios del Buceo, Paso del Molino y Cerro, y de acuerdo con lo que dispone la Ordenanza Municipal de fecha 2 de Marzo de 1888, se previene á los interesados que puedan ocurrir á reclamarlos á la Receptoría y Sub-Receptorías respectivas dentro del término de sesenta días á contar desde la fecha. En esta disposición están comprendidos tantos los restos de las víctimas de enfermedades endémicas com oepidémicas, con tal que tengan cinco años de término los primeros y diez los segundos.

En caso de que no sean reclamados se depositarán en el Osario General.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*La Dirección.*

1139-v.fb.17.

Don Pablo Guido, se ha presentado á esta Oficina solicitando extraer con destino al Osario los restos de Isabel Bentancour, Juan Santiago German Pastorino, Angel Pérez, Amor María Bailetti, María Cristina Cuponto de Martino, Juana Varela, Elena Belenda, Juan Carlos Solari, Desolina Brignami, Angela Rosa Charlone, Manuel Pérez, Martín León, José Batta, Francisco Podestá, y un párvulo, que se encuentran depositados en el nicho núm. 48 del Cementerio del Buceo, que está á nombre del solicitante y de los señores Juan Bonara, Manuel García y Vila, Bernardo Robato y José Robato.

Se previene á los interesados que tienen noventa días de plazo para trasladarlos á otro local, en caso contrario, se depositarán en el Osario General, así que se cumpla el término señalado.—Montevideo, Noviembre 24 de 1910.—*La Dirección.*

863-v.mar.2.

ESTADO CIVIL

EDICTOS MATRIMONIALES

1.ª Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO SEBASTIAN GUGLIELMI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión industrial, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Yi núm. 6, y doña GERTRUDIS AMBROSIO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad domiciliada en la calle Convención número 73.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo co-

nocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1406-v.fb.1.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 11 1|2 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GUILLERMO ENRIQUE COOK, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión ingeniero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Misiones número 124a, y doña MARIA MERCEDES CRISPO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Andes número 115a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Enrique de León,* Oficial del Estado Civil.

1407-v.fb.1.o.

2.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FEDERICO WOOD STARK, de 41 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad inglés, nacido en Tanton Semeset, domiciliado en la calle Solís núm. 22, y doña DORA DILLON BAYNES, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad inglesa, nacida en Bedford, domiciliada en la calle Solís núm. 22.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1433-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL TIZON, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Erigoa (Provincia de la Coruña), domiciliado en la Avenida de la Paz núm. 132, y doña JOSEFA PENSADO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Carballo (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 25.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1414-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO TENREIRO, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en Ferrol (Provincia de la Coruña), domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 50b, y doña ROSA CASTRO, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Ferrol (Provincia de la Coruña), domiciliada en la calle Juan L. Cuestas núm. 50b.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José Puig y Maciel,* Oficial del Estado Civil.

1396-v.en.31.

3.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don HECTOR MOYANO, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Cerro Largo, domiciliado en la calle Pereyra núm. 10 (Pocitos), y doña DELIA PASTORA MUÑOZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Buenos Aires núm. 102a.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1434-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN KWIATKOSKI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad alemán, nacido en Paryszy, domiciliado en la calle Juan L. Cuestas núm. 85, y doña SANDALIA DOMINGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Tacuarembó, domiciliada en la calle Maciel núm. 176.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1397-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ROBERTO PEIRANO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión comercio, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Rincón núm. 258, y doña DOLORES ALVAREZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Colón núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1398-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO MANUEL GONZALEZ, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Tuy (Provincia de Pontevedra), domiciliado en la calle Sarandí núm. 92, y doña CONSUELO ALONSO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en Tuy (Provincia de Pontevedra), domiciliada en la calle Sarandí núm. 92.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eugenio Pérez Gorgoroso,* Oficial del Estado Civil.

1375-v.en.27.

4.a Seccion del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO MARTINEZ, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en la Provincia de Murcia, domiciliado en la calle Buenos Aires núm. 270, y doña ANA FRANCAZI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en la Provincia de Caserta, domiciliada en la calle Buenos Aires número 270.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1415-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALFREDO LARRAVIDE, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión comisionista, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Venezuela núm. 32, y doña ISABEL BALPARDA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Convención núm. 192.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Alfredo Costa Gutiérrez,* Oficial del Estado Civil.

1394-v.en.28.

5.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO RINALDI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano, nacido en la Provincia de Potenza, domiciliado en la calle Tacuarí núm. 125, y doña MANUELA PEREZ, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Ejido núm. 190.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1416-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JULIO SIBILLOTTE, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Soriano núm. 178, y doña ALICIA MORICEAU, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad brasileña, nacida en Río Grande del Sud, domiciliada en la calle Yí núm. 273.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Atilio C. Brignole,* Oficial del Estado Civil.

1388-v.en.28.

6.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ALBERTO JACOBO BUGANEM, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad argentino, nacido en la Provincia de Santa Fé, domiciliado en la Avenida 18 de Julio núm. 234, y doña ASTREA LUCIA GENNARI, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la Avenida 18 de Julio número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1399-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOSE MILEA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión calderero, de nacionalidad argentino, nacido en Bahía Blanca, domiciliado en la calle Ejido núm. 9, y doña ANGELA HERNANDEZ, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Vizcaya, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 209.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1400-v.en.31.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AGUSTIN BERNIS, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad cubano, nacido en Cienfuegos, domiciliado en la calle Yí núm. 187, y doña CARMEN MORENO, de 30 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Logroño, domiciliada en la calle Yí núm. 187.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1401-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JOAQUIN BESADA, de 34 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 138, y doña CARMEN LÓPEZ, de 26 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Asturias, domiciliada en la calle Orillas del Plata núm. 138.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1376-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse

en matrimonio don IGNACIO CARLOS BERRUTTI, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Pampas núm. 139, y doña ROSA DELUCA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Mercedes núm. 321.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1377-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL DE LOS CAMPOS, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en Las Piedras, domiciliado en Las Piedras, y doña ANA MARIA RINALDI, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Yí núm. 218.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1378-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DOMINGO BAZZANO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Orillas del Plata núm. 97, y doña JUANA LAVARRIETA, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de Pontevedra, domiciliada en la calle Orillas del Plata número 97.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1379-v.en.27.

Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN CIRIACO OLIVERA, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Minas, domiciliado en la calle Cerro Largo núm. 300, y doña EUROSIA RODRÍGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Sarandí del Yí (Departamento de Durazno), domiciliada en la calle Cerro Largo núm. 300.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*César Schiaffino,* Oficial del Estado Civil.

1380-v.en.27.

7.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAFAEL OTERO, de 44 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Pontevedra, domiciliado en la calle Estanzuela núm. 134, y doña JACINTA SILVA, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estanzuela núm. 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1428-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANTONIO PRUDENCIO MARINO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión educacionista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Colonia núm. 623, y doña MARIA MERCEDES CAUSILLAS, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Vázquez número 233.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y en la 15.a Sección y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1408-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don RAMON DOURADO, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión mecánico, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 28, y doña CELIA DUHAGON, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1381-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SALUSTIANO GARÍN, de 35 años de edad, de estado soltero de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en el Chileno (Departamento de Durazno), domiciliado en la calle Piedad núm. 197, y doña CARMEN FRANCISCA BAEQUÉ, de 36 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Trinidad (Departamento de Flores), domiciliada en la calle Piedad núm. 193.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1382-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MANUEL BERMÚDEZ (hijo), de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Tacuarembó núm. 278, y doña MARIA PORFILIO, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Tacuarembó núm. 268.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1383-v.en.27.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CAMILO MASIDE, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle Médanos núm. 236, y doña CARMEN LÓPEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Médanos número 234.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*José M. Reyes Lerena,* Oficial del Estado Civil.

1384-v.en.27.

8.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DALMIRO JULIAN GONZÁLEZ, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Francisco Tajes núm. 12, y doña CIPRIANA SARACHO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en la Florida, domiciliada en la calle Francisco Tajes núm. 12.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1405-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUAN GIUDICI, de 35 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad italiano, nacido en Como, domiciliado en la calle Tala núm. 118, y doña FRANCISCA PEPE, de 31 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Nápoles, domiciliada en la calle Nicaragua número 126.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.

1389-v.en.28.

9.a Sección del Departamento de Montevideo

En Colón, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE VARELA, de 38 años de edad, de estado viudo, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Florida, domiciliado en Abayubá, y doña JOSEFINA GARCÍA, de 33 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en Abayubá.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Julio Raiz,* Oficial del Estado Civil.

1390-v.en.28.

10.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 20 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SATURNINO ROSAS, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión hacendado, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en el Boulevard General Artigas núm. 110, y doña MARIA ERCILIA GALUSSO, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Larravide núm. 54.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1409-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don JUSTO SOSA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de Canelones, domiciliado en la calle Andes núm. 81, y doña ROSALIA HERNÁNDEZ, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Canelones, domiciliada en la calle Propios núm. 44.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1402-v.en.31.

En Montevideo, y el día 16 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ESTEBAN ALBIN, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión conductor, de nacionalidad oriental, nacido en San José, domiciliado en la calle Pampas núm. 170, y doña FELICIA SILVA, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Liniers (Barrio Pérez Castellanos.)

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.

1391-v.en.28.

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don SILVESTRE SUEIRO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión foguista, de nacionalidad español, nacido en la Coruña, domiciliado en la calle Piedras núm. 363, y doña DOLORES RIVERA, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Comercio y Aldea.

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1385-v.en.27.

En Montevideo, y el día 15 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ISAAC DE LA QUINTANA, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión comerciante, de nacionalidad oriental, nacido en el Departamento de la Colonia, domiciliado en la calle Montevideo, núm. 42, y doña MARIA NEVES, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de la Colonia, domiciliada en la calle Montevideo, núm. 49.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Eduardo Artecona,* Oficial del Estado Civil.
1387-v.en.27.

11.a Sección del Departamento de Montevideo

En Maroñas, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á la 1 de la tarde. A petición de los interesados hagó saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MARCELINO ERASMO DODERA, de 31 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad oriental, nacido en el Manga, domiciliado en la Chacarita, y doña PAULA CAPRILE, de 29 años de edad, de estado viuda, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Manga, domiciliada en la Chacarita.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Juan Villalengua,* Oficial del Estado Civil.
1417-v.fb.2.

12.a Sección del Departamento de Montevideo

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don BERNABE LARA, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Canelones el 10 de Junio de 1883, domiciliado en la calle Burgues núm. 30, y doña EVARISTA GOMEZ, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Burgues núm. 30.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1429-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don DONATO RUBINO, de 43 años de edad, de estado viudo, de profesión zapatero, de nacionalidad italiano, nacido en Italia, domiciliado en el Barrio Jacinto Vera, y doña CONCEPCION ARCURE, de 39 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad italiana, nacida en Italia, domiciliada en el Barrio Jacinto Vera.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1430-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS GARABELLI, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad italiano nacido en Italia, domiciliado en la calle Millán núm. 17, y doña TERSILLIA CEROLLINI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la calle Villardebó s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1431-v.fb.3.

En el Reducto, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MATEO BANFI, de 30 años de edad, de estado viudo, de profesión carpintero, de nacionalidad oriental, nacido en la Capital, domiciliado en la calle Yaguarí núm. 27, y doña SARA ARTOLA, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en la Capital, domiciliada en la Avenida Garibaldi núm. 133.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1418-v.fb.2.

En el Reducto, y el día 13 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CEFERINO GERVASIO ARISPE, de 19 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en el Tala el 19 de Febrero de 1891, domiciliado en la calle Blandengues núm. 85, y doña JULIA JONÁS, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo el día 21 de Octubre de 1895, domiciliada en la calle San Fructuoso núm. 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1410-v.fb.1.o.

En el Reducto, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 11 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMERICO F. NAVARRO, de 28 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Daymán núm. 66, y doña ADELA JUANA GIORDANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Estomla núm. 64.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Antonio R. de S. Bastos,* Oficial del Estado Civil.
1411-v.fb.1.o.

14.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 2 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don NICOLAS A. CALVO, de 38 años de edad, de estado soltero, de profesión Contador, de nacionalidad argentino, nacido en Dolores, domiciliado en la calle Daymán núm. 50, y doña MARIA CELESTINA SUAREZ, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Olivos núm. 51.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1419-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don AMABILIO SOSA, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Colonia, domiciliado en la calle Cuaró s|n., y doña JUANA DELGADO, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Vecinal s|n.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1420-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GERONIMO TOLEDO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en la Florida, domiciliado en la calle Pasaje de los Andes núm. 53, y doña PETRONA CHAVES, de 28 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Florida, domiciliada en la calle Pasaje de los Andes núm. 53.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1421-v.fb.2

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don MIGUEL FRANCO, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en la calle Hervidero, núm. 10, y doña MARIA BELÓN, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle Agraciada núm. 521.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Pablo R. Lamela,* Oficial del Estado Civil.
1403-v.en.31.

15.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 23 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ELEUTERIO FERNÁNDEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en León, domiciliado en la calle Timbó núm. 62, y doña MANUELA VÁZQUEZ, de 22 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad española, nacida en la Provincia de la Coruña, domiciliada en la calle La Paz núm. 187.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1432-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 24 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CARLOS SALA, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en Guadalupe (Departamento de Canelones), domiciliado en la calle Rivera núm. 179a, y doña EVA FOSSATI, de 23 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Rivera núm. 179a.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina, haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1435-v.fb.3.

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ANDRES SEVESO, de 27 años de edad, de estado soltero, de profesión yesero, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Paysandú núm. 520, y doña ROSA PALERMO, de 21 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Paysandú núm. 520.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*F. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1422-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 8 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don PEDRO ANTONIO NARIO, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión dibujante, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Salsipuedes núm. 224 (18.a Sección), y doña SOFIA FERNÁNDEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Carapé número 18.
En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.
1423-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 5 de la tarde. A petición de los in-

teresados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EXEQUIEL PEREDA, de 33 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Magallanes núm. 200 (7.a Sección), y doña ZULIMA DE PENA, de 29 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento del Durazno, domiciliada en la calle Defensa núm. 57.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*V. Fernández,* Oficial del Estado Civil.

1412-v.fb.1.o.

17.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 14 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don VICENTE ZIPOLO, de 32 años de edad, de estado soltero, de profesión agricultor, de nacionalidad italiano, nacido en Acqui (Torino), domiciliado en esta Sección, y doña CLEMENTINA RODANO, de 25 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Gëssole, domiciliada en esta Sección.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Ramón Zavalla,* Oficial del Estado Civil.

1386-v.en.27.

18.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FERNANDO SERPICO, de 46 años de edad, de estado soltero, de profesión sastre, de nacionalidad italiano, nacido en Caserta, domiciliado en la calle Carmen núm. 142, y doña ANA MARIA CATERINI, de 42 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad italiana, nacida en Satriano di Lucania, domiciliada en el Camino Morales núm. 183.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1424-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 19 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don ETELVINO RODRIGUEZ, de 23 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad español, nacido en Orense, domiciliado en la calle 25 de Agosto núm. 37, y doña MARIA IBARRA, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad española, nacida en Navarra, domiciliada en la calle Victoria núm. 60.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro,* Oficial del Estado Civil.

1413-v.fb.1.o.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO LÓPEZ, de 25 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad español, nacido en Almería, domiciliado en la calle 2.a 18 de Julio núm. 28, y doña CARMEN BARTOLOMEO, de 15 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en la calle 2.a 18 de Julio núm. 28.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Vicente Borro, Oficial* del Estado Civil.

1395-v.en.28.

19.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 22 del mes de Enero del año 1911, á las 10 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don EUGENIO CALABRIA, de 24 años de edad, de estado soltero, de profesión empleado, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle Constitución núm. 24, y doña MARIA TERESA GONZÁLEZ, de 24 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle Hocquart núm. 189.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1425-v.fb.2.

En Montevideo, y el día 17 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don LUIS INVERNIZZI, de 21 años de edad, de estado soltero, de profesión albañil, de nacionalidad oriental, nacido en esta ciudad, domiciliado en la calle República núm. 108, y doña HERMOGENES PEÑA, de 19 años de edad, de estado soltera, de profesión labores, de nacionalidad oriental, nacida en esta ciudad, domiciliada en la calle República núm. 108.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1392-v.en.28.

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 9 de la mañana. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don GENARO MASULLO, de 26 años de edad, de estado soltero, de profesión aserrador, de nacionalidad italiano, nacido en Nápoles, domiciliado en la calle Rivera núm. 188, y doña JUANA MIRABALLER, de 18 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en el Departamento de Treinta y Tres, domiciliada en la calle Inca número 134.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Rodolfo Brunel Solsona,* Oficial del Estado Civil.

1393-v.en.28.

20.a Sección del Departamento de Montevideo

En Montevideo, y el día 18 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don CLAUDIO GOMEZ VIERAS, de 22 años de edad, de estado soltero, de profesión pintor, de nacionalidad oriental, nacido en Río Negro, domiciliado en la Victoria, y doña EVANGELIA GALVÁN, de 17 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Canelones, domiciliada en la calle Charrúa núm. 26.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*Carlos F. Muñoz,* Oficial del Estado Civil.

1404-v.en.31.

21.a Sección del Departamento de Montevideo

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 3 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FRANCISCO FRUGONI, de 30 años de edad, de estado soltero, de profesión jornalero, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Peñarol, y doña JOSEFA FONTANA, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Montevideo, domiciliada en Peñarol.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1426-v.fb.2.

En Sayago, y el día 21 del mes de Enero del año 1911, á las 4 de la tarde. A petición de los interesados hago saber: Que han proyectado unirse en matrimonio don FELIPE DOTTA, de 29 años de edad, de estado soltero, de profesión maquinista, de nacionalidad oriental, nacido en Montevideo, domiciliado en Sayago, y doña ASUNCION DEVINCENZI, de 20 años de edad, de estado soltera, de profesión labores de su sexo, de nacionalidad oriental, nacida en Sayago, domiciliada en Sayago.

En fe de lo cual intimo á los que supieren algún impedimento para el matrimonio proyectado lo denuncien por escrito ante esta Oficina haciendo conocer las causas. Y lo firmo para que sea fijado en la puerta de esta Oficina y publicado en el DIARIO OFICIAL por espacio de ocho días como lo manda la ley.—*A. L. Dellepiane,* Oficial del Estado Civil.

1427-v.fb.2.

JUDICIALES

Juzgado L. de lo Civil é Intestados de 1.er Turno

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado de lo Civil é Intestados de 1.er Turno, doctor don Exequiel G. Pérez, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don Mateo Fernández, doña Inés Fernández, doña María Fernández Lora, doña Francisca Fernández de Rodríguez y de don Antonio Rodríguez Bentos, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes fincados para que dentro del término de noventa días comparezcan ante este Juzgado, calle Rincón núm. 63, á deducirlos.—Montevideo, Diciembre 20 de 1910.—*Antenor R. Pereira,* Escribano Público.

1109-v.fb.13.

Juzgado L. de Comercio de 1.er turno

EDICTO JUDICIAL — De mandato del señor Juez Letrado de 1.er turno doctor don Ovidio Grané, se hace saber que el señor Chain José Helal, se ha presentado la homologación del siguiente concordato preventivo extrajudicial: Los abajo firmados acreedores del señor don Chain José Helal, por sumas indicadas al pié de las firmas, considerando la situación crítica en que se encuentra financieramente debido según manifiesta: 1.o Que con motivo de las últimas alteraciones del orden público, los negocios se paralizaron en campaña. 2.o A que debido á las mismas causas gran número de sus deudores no le han satisfecho sus créditos á cobrar ya por que han desaparecido sin saber su actual residencia, ya por que se han ausentado del país á causa de la convulsión interna ó ya porque no han satisfecho sus créditos por cualquier otra causa. 3.o Porqué hace como cincuenta días que dicho señor se encuentra enfermo imposibilitado de atender su negocio particularmente, por haberse quebrado una pierna y 4.o Porqué ya se le ha iniciado judicialmente el cobro de los fuertes créditos. A fin de impedir que unos acreedores cobren en perjuicio de los otros por la presente declaramos: 1.o Que desde ya le hacemos en nuestros créditos una quita del sesenta y cinco por ciento, de modo que el señor Chain José Helal, queda únicamente obligado á pagarnos un treinta y cinco por ciento de nuestros créditos en los siguientes plazos: (A) Un diez por ciento á los ocho días fecha de homologado judicial ó extrajudicialmente el presente concordato; un diez por ciento á los seis meses de homologado; un diez por ciento á los doce meses de dicha homologación y el resto igual á un quince por ciento á los quince meses de la expresada homologación; (B) Pagado por el señor Helal el treinta y cinco por ciento expresado de nuestros créditos queda por ese solo hecho chancelado totalmente lo que nos adeudaba; (C) La presente quita en el concepto de que el señor garante solidariamente su fiel cumplimiento; D) El señor Helal en prueba que acepta y se obliga al fiel cumplimiento del presente concordato, firma el presente con nosotros; (E) Una vez homologado el presente se repondrá el sellado correspondiente. A sus efectos firmamos el presente en Montevideo á trece de Enero de mil novecientos once. (F) Es entendido que no garantiendo el señor don el presente concordato valdrá sólo en el caso que lo garanta persona idonea y de arraigo. No teniendo persona que garanta el presente convenio, queda librado á mi buena fé.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—Chain J. Helal.—Gainza y Cía. ($256.20).—Juan Rodríguez Rial y Cía ($ 31.80).—García y Garcé ($ 88.90).—J. Errea ($ 85.30).—pp. de viuda é hijos de Juan J. Aguerre, Eduardo Marie ($695.99).—Guerin y Cía. ($582.94).—p.p. Agustín Cantonet, Arturo Puig ($244.60).—p.p. Santiago Guido, Pedro Cariac ($ 828.58).—p.p. Blixen y Cía. Julio Schinfer ($ 374.10).—p.p. T. Rivara, J. Rodríguez ($ 112.42).—p.p. Amegllo Podestá y Amado (una firma ilegible) pp. Ameglio Hermanos y Ríos (una firma ilegible): Juan Miguel ($ 614.68).—Ramón Márquez ($ 114.48).—José Así ($ 88.98).—Mateo Brunet ($ 226.80).—Novo, Cerro, Agosrincili y Cía. ($ 364.68).—p.p. Lhor y Cía. (una firma ilegible) ($ 104.70.—pp. Brocqua Scholberg (una firma ilegible) ($ 141.86).—Lamaison Villemur ($ 76.00).—Como cesionario de Palma y Senra, Ramón Márquez ($ 690.40).—p.p. La Plata Reel Cotton Co. Ld., P. Pastor ($ 62.06).—Lema Romero ($ 443.21).—pp. Vergara, Algarate y Cía., E. Bueno Medeiros Hnos. (31.81).—A los efectos del artículo 1525 del Código de Comercio, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

1201-v.fb.18.

Previos los requisitos legales, ha sido autorizado don Enrique F. Aldabe, para ejercer la profesión de Corredor y Rematador en este Departamento. Lo que se hace público á sus efectos.—Montevideo, Diciembre 24 de 1910.—*Avelino Javier Figares,* Escribano Público.

1190-v.en.26.

Juzgado Letrado Departamental de Artigas

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don ANTONIO SORRONDEGUI, citándose á la vez, á todos los que, por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que concurran ante éste Juzga-

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

do, á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de 30 días bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 23 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

1039-v.fb.3.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M. Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don PABLO DORNELLES, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso, dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 11 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

935-v.fb.17.

EDICTO—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Artigas, doctor don Juan M Minelli, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don BERNARDO SERRADELL, citándose á la vez á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á los bienes quedados á su fallecimiento, para que se presenten ante este Juzgado á deducir sus acciones con los justificativos del caso dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento.—San Eugenio, Diciembre 10 de 1910.—*Teófilo M. Real,* Escribano Público.

936-v.fb.17.

Juzgado L. Departamental de la Colonia

RECTIFICACION DE PARTIDAS.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de la Colonia, doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público que en los autos testamentarios de don JOSE BELEN y doña CLAUDIA RAMIREZ, se ha dictado el auto del tenor siguiente: Colonia Diciembre 4 de 1910.—Visto el presente juicio sobre rectificación de partidas. Resultando: Que los interesados en el segundo otrosí del escrito de fs. 10 manifestaron que tanto las partidas de casamiento de los cónyuges José Belen y Claudia Ramírez, como las de nacimiento de sus hijas Blanca y Sara, se hallaban equivocadas, pues don José Belen en vez de figurar con su verdadero apellido figura con el de Díaz, y su esposa figura indistintamente con los apellidos de *Sánchez, Pastori y Pastorino,* en vez de aparecer con el de Ramírez, que le corresponde por ser hija legítima de don José Vicente Ramírez y de doña Juana Melo; y que teniendo que justificar su estado civil solicitaban que las referidas partidas previo los trámites de orden y la justificación de los errores apuntados fueran rectificadas. Resultando: Que recibida la información ofrecida en lo que depusieron los testigos Adolfo Forest, José L. Guerreros y Felipe F. Ferrer y hechas las publicaciones ordenadas lo que se ha justificado con los periódicos que lucen á fs. 39 y 40, se concedió vista al señor Agente Fiscal quien manifestó que debían decretarse las rectificaciones solicitadas. Considerando: Que las declaraciones contestes de los testigos nombrados prueban plenamente de acuerdo con los artículos 349 y 403 del Código de Procedimiento Civil, los hechos que invocan los interesados como fundamento de su acción. Considerando: Que en este juicio no se ha deducido ninguna oposición habiéndose llenado todos los requisitos que prescriben los artículos 72 y siguientes de la Ley del Registro del Estado Civil. Considerando: Lo dispuesto en el artículo 1.o de la Ley de 9 de Julio de 1888 sobre expedición de partidas parroquiales. Por todo lo expuesto se ordena la rectificación de las partidas relativas al matrimonio de don José Belen con doña Claudia Ramírez, y á las de bautismo de doña Blanca y doña Sara Belen en la forma solicitada por los interesados. Ejecutoriada la presente resolución, publíquese en dos diarios de la Capital, remítase copia auténtica en papel de actuaciones á la Dirección General del Registro del Estado Civil y hágase entrega de los testimonios que lucen en estos autos para que la parte los haga anotar por quien corresponda.—*E. Saavedra.*—En consecuencia se hace la presente publicación á sus efectos.—Colonia, Diciembre 17 de 1910.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

1198-v.en27.

EDICTO—Por disposición del señor Juez L. Departamental de la Colonia doctor don Enrique Saavedra, se hace saber al público la apertura de la sucesión de doña MARIA GAUNA, citándose á todos los que por cualquier título se consideren con derecho á dicha sucesión; debiéndose presentar con los justificativos correspondientes dentro del término de sesenta días.—Colonia, Diciembre 2 de 1911.—*Ramón Barbot,* Escribano Público.

1131-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental del Durazno

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental del Durazno, doctor don Pedro Aladio, se cita, llama y emplaza á doña ANTONIA SOLARI, para que dentro del término de noventa días comparezca ante este Juzgado por sí ó por medio de apoderado legalmente constituído, á estar á derecho en los autos que por divorcio le sigue su esposo don Tomás A. Andión, bajo apercibimiento de nombrársele defensor de oficio.—Durazno, Diciembre 13 de 1910.—*Isidro Vidal,* Escribano Público.

950-v.mar.18.

Juzgado L. Departamental de Montevideo

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental doctor don Jaime Cibils Larravide, se cita y emplaza á don Hugo Mandiá para que dentro del término de noventa días, comparezca á estar á derecho en el juicio que por divorcio y auxiliatoria de pobreza ha iniciado su esposa doña Ana Buzzetti, así como para ser llenado el requisito de la conciliación bajo apercibimiento de nombrarle defensor de oficio.—Montevideo, Octubre 5 de 1909.—*Avelino Barbot,* Actuario.

1134-v.fb.15.

Juzgado Letrado Departamental de Rocha

EMPLAZAMIENTO.—Por disposición de S. S. el señor Juez Letrado Departamental doctor don Martín Berinduague (hijo), y en los autos testamentarios de don JUAN FRANCISCO SEIJAS, se cita, llama y emplaza á don Vidal González ó quien sus derechos represente, para que dentro del término de noventa días, comparezca ante este Juzgado á estar á derecho en dichos autos testamentarios, bajo apercibimiento de designarsele curador de bienes que lo represente.—Rocha, Septiembre 28 de 1910.—*Jorge G. Betancourt,* Actuario interino.

878-v.mz.7.

Juzgado Letrado Departamental de Soriano

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Soriano doctor don Pedro M. Lago, se hace saber: Que ha sido declarada en quiebra la firma de Félix J. Esquef y Cía., previniéndose en consecuencia: 1.o Que todas las personas en cuyo poder existan pertenencias del fallido, deben manifestarlo por escrito á éste Juzgado, so pena de ser consideradas como ocultadoras de bienes y cómplices de la quiebra. 2.o Que queda prohibido de hacer pagos ó entregas de efectos al fallido, so pena de no quedar exonerados de las obligaciones que tengan pendientes y los que tal hicieren. 3.o Y los que se consideren acreedores deben presentar al síndico don Manuel López los títulos justificativos de sus créditos dentro del término de 30 días.—Mercedes, Diciembre 23 de 1910.—*Eduardo Pérez Olave,* Escribano.

1003-v.en.28.

Juzgado L. Departamental del Salto

EDICTO.—Por disposición del señor Juez Letrado Departamental de Paysandú, doctor don Amaro Carve Urioste, conociendo por excusación del titular de este Departamento doctor don Arturo Semería y á los efectos del artículo mil ciento veinte y cinco del Código de Procedimiento Civil, se hace saber al público la apertura de la sucesión de don LESMES GOROSTIZA Y GOROSTIZA, para que todos los que se consideren con derecho á sus bienes, comparezcan á deducirlos ante este Juzgado, dentro del término de sesenta días, bajo apercimiento de lo que haya lugar.—Salto, Noviembre 24 de 1910.—*Constantino Piacenza,* Actuario.

915-v.fb.19.

COMERCIALES

Venta de panadería

Al comercio y al público participo que con esta fecha he vendido mi casa de comercio que en el ramo de panadería tengo establecida en la calle San Fructuoso núm. 45, al señor don Vicente Vecino. Las personas que tengan cuentas pendientes, pueden pasar dentro del término que marca la ley, pasado el cual no se atenderá reclamo alguno.—Montevideo, Enero 25 de 1911.—*Joaquín Dieguez.*—*Vicente Vecino.*

1203-v.fb.18.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti con esta fecha, hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en esta plaza bajo la razón de Saravia, Rivero y Echarry, quedando á cargo de su activo y pasivo el señor Ramón Saravia. Se hace esta publicación á los efectos que previene la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 24 de 1911.—*Ramón Saravia.*—*Carmelo Rivero.*—*Fernando Echarry.*

1196-v.fb.24.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que ha quedado disuelta la sociedad que teníamos constituída en los ramos de almacén, tienda y compra y venta de frutos del país, etc., en el Alferez de este Departamento, bajo la razón social de Gutiérrez y Hno. A los efectos prescriptos por la ley, hacemos la presente publicación.—Rocha, Enero 23 de 1911.—*Conrado Gutiérrez.*—*Saturnino Gutiérrez.*

1192-v.fb.16.

Al público y al comercio

Hacemos saber al público y al comercio, que por escritura autorizada con fecha 11 del corriente, por el escribano don Gabriel Borrás en Rosario Oriental, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas, billar y demás anexos, teníamos establecida en el Puerto del Sauce (Departamento de Colonia), que giraba bajo la razón social de Valiño y Santín, quedando el activo y pasivo á cargo del socio Camilo Santín Carballo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Puerto del Sauce, Enero 22 de 1911.—*Avelino Valiño y Sueiro.*—*Camilo Santín Carballo.*

1195-v.fb.17.

Al comercio y al público

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta Estación Rodríguez (Departamento de San José), en los ramos de despacho de bebidas, café y billar, bajo el nombre de Iturria y Brícola, quedando su activo y pasivo á cargo del socio Luis Brícola; se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma, para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes, hacemos la presente publicación.—Estación Rodríguez, Enero 21 de 1911.—*Iturria y Brícola.*

1191-v.fb.16.

Al público y al comercio

Participo que yo, el abajo firmado, Alfonso Sica, he vendido á don Nicolás Cánepa (hijo), mi establecimiento de carnicería situada en esta ciudad, calle Rocha núms. 76 y 78, esquina á la de Independencia núm. 22. Toda persona que tenga algún derecho que reclamar ó crédito á cobrar se sirva pasar por dicho establecimiento dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Alfonso Sica.*—*Nicolás Cánepa.*

1193-v.fb.16.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participamos que hemos contratado vender á favor de los señores Evaristo Z. González y Cía., las existencias de nuestra casa de negocio sita en la calle Agraciada 582 al 586, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Carlos Biscia y Cía.*

1183-v.fb.15.

Disolución parcial de sociedad

Los que suscriben hacen saber al público en general y en particular al comercio, que por escritura que autorizó en esta fecha el escribano don Pedro Moreno, de común acuerdo con sus consocios, se ha separado de la sociedad que gira en esta plaza bajo la razón de Viana, Pignone y Cía., el señor don Angel Lago (hijo), la cual continuará en lo sucesivo bajo la firma de Viana y Pignone, que la componen don Artidoro de Viana y don Horacio Pignone, quienes han reintegrado por partes iguales el capital del socio saliente. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Angel Lago* (hijo).—*H. Pignone.*—*Artidoro de Viana.*

1182-v.fb.22.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Antonio Recarey, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Paysandú núms. 114 y 116, esquina Arapey de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Balbino García.*

1181-v.fb.15.

Al comercio y al público

Hago saber que he prometido vender á don Juan J. Labandera, mi reparto de leche empadronado con el núm. 217 en la Dirección de Salubridad. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación.—Montevideo, Enero 21 de 1911.—*Santiago Schusselin.*

1179-v.fb.15.

Venta de almacén

De acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago saber que ante el escribano don Andrés N. Cassaglia, he vendido á don Juan J. Trulla, el almacén de comestibles y despacho de bebidas de mi propiedad sito en la calle Cerrito núms. 14 y 16. Los que se consideren acreedores ó con derecho á dicho comercio, deberán presentarse á la misma casa dentro del término de 30 días, pasados los cuales el comprador quedará exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan J. Trulla.*—*Olaf Bengtson.*

1176-v.fb.15.

Separación de socio

Participamos al público que con fecha de hoy y ante el escribano don Francisco Costa, se separó de la sociedad que giraba en San Ramón (Departamen-

to de Canelones), bajo la razón de Adí y Chaaban, el socio don Julián Adí; tomando á su cargo todo el activo y pasivo de la casa de comercio que constituía dicha sociedad el otro socio don Amado Chaaban. Cualquiera que se considere con derechos derivados de esa sociedad, podrán concurrir á deducirlos á la misma casa de comercio, sita en San Ramón, dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Julián Adí.—Amado Chaaban.*

1175-v.fb.14.

Aviso al público

El que suscribe hace saber que ha sido disuelta la sociedad que tenía con los señores Pedro Roselli, Angel Castagnoli, Pedro Breda, Andrés Mezzetra, Santiago Venturino y José Regalado, y que giraba bajo la razón de Juan Hereu, Breda y Cía., para la fabricación de ladrillos en Maroñas, camino Zamora, quedando el exponente con el activo social y obligado al pago del pasivo. Los que tengan cuentas á cobrar contra la referida sociedad, se servirán presentarlas dentro del término de 30 días en el indicado establecimiento, pues pasado ese término, no se atenderá reclamación alguna.—Montevideo, Enero 20 de 1911.—*Juan Hereu.*

1173-v.fb21.

Almacén vendido

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor de don José Gardoqui, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Cárlos esquina Carreras Nacionales (Maroñas): A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Luciano Lambertti.—José Gardoqui.*

1170-v.fb.14.

Venta de despacho de bebidas

Participo al comercio que con esta fecha he vendido á don Pedro Laborde, el despacho de bebidas y billar que tenía establecido en la calle Madrid núm. 45, esquina Minas de esta ciudad. De acuerdo con la ley respectiva hago la presente publicación á fin de que los acreedores se presenten en el domicilio expresado, á percibir el importe de sus créditos dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 19 de 1911.—*Pedro R. Suárez.*

1169-v.fb.14.

Venta de casa de comercio

Participamos al público que la sucesión de doña Teresa Solari de Baccino, vendió á los señores Lázaro Etchegoyhen y Adolfo Podestá, el negocio de almacén y despacho de bebidas al menudeo, situado en el Paso de las Duraznas en este Departamento camino Millán núm. 578, esquina Camino Castro núms. 283 y 290. De acuerdo con la ley respectiva se avisa á los acreedores, para que se presenten en dicho local con los justificativos respectivos para serles abonadas sus deudas.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Lázaro Etchegoyhen.—Adolfo Podestá.* — A ruego de don Juan Cademartori, don Pedro Galanti y doña Magdalena Solari y como testigo: *Pedro M. Mussio.*—Testigo: *Juan Pedro Cottens.*

1168-v.fb.12.

Venta de negocio

A los efectos que hubiere lugar, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al público y al comercio, que con esta fecha hemos prometido vender á don Manuel Alberto, nuestra casa de pensiones situada en la calle Colón, núm. 55.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*E. Iriarte.—José Maineri.—Manuel Alberto.*

1165-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Participamos al público y al comercio en particular que por escritura que autorizó hoy el escribano don Enrique M. Escalante, ha quedado disuelta de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba bajo la razón de Villar y Otero,en los ramos de almacén, tienda, despacho de bebidas y cancha de bochas, con establecimiento en la calle República Argentina núm. 25, de la villa del Cerro, quedando el activo y pasivo á cargo del socio don Perfecto Villar exclusivamente, y por separado y libre de responsabilidades el otro socio don Domingo Otero. A los efectos de la ley del 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Domingo Otero.*—Por autorización de P. Villar: *Camilo Bondanza.*

1155-v.fb.11.

Venta de almacén

Al comercio y al público participo que he contratado vender á favor del señor Carlos Ghisolfi las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San José núm. 329 esquina Médanos, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores para que dentro del plazo de treinta días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 18 de 1911.—*Luis Valls.*

1145-v.fb.18.

Venta de carnicería

Participo al público y al comercio, que he vendido á don Alberto Odazzio, mi casa de comercio que en el ramo de carnicería tenía establecida en esta ciudad, calle Maldonado núm. 496. A los efectos de la ley de 6 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación á fin de que mis acreedores se presenten en el indicado domicilio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Juan Baccino.*

1150-v.fb.11.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio que hemos disuelto la sociedad que giraba bajo la razón social de Hilario Gutiérrez y Cía., habiendo el socio don Pedro Gutiérrez vendido á don Hilario Gutiérrez, su haber social, y este se hizo cargo de todo su activo y pasivo. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904 y á lo dispuesto en el Código de Comercio, se hace esta publicación. Domicilio Juncal núm. 171a.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Hilario Gutiérrez y Cía.*

1151-v.fb.11.

Venta de farmacia

Se hace saber de conformidad con la ley respectiva que he proyectado vender la farmacia "Seré", cuya venta fué convenida entre los señores Horacio Vachelli y José María Delgado, con la firma social Paoletti y Seré, propietarios estos de dicho negocio establecido en esta plaza, calle Uruguay esquina Florida. A esta venta procederé en virtud de lo establecido en el concordato extra-judicial homologado por el señor Juez Letrado de Comercio de 2.o turno, según el cual el socio señor Juan B. Seré de la firma mencionada, quedó separado de los negocios de la misma desde la fecha en que se homologó el concordato, haciéndose cargo de la liquidación el socio que subscribe. Aunque los acreedores del establecimiento que se va á enajenar, ya han manifestado su conformidad con esta operación, en previsión de que alguno no hubiere sido consultado y de conformidad con la ley de la materia, se les emplaza para que concurran al domicilio expresado dentro del término de 30 días contados desde esta publicación.—Montevideo, Enero 17 de 1911.—*Augusto Paoletti.*

1144-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Se avisa al comercio y al público en general que hemos disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que bajo la razón de Castro y Martínez teníamos constituída en el almacén de comestibles y bebidas al por menor, sito en la calle Colonia núm. 528a esquina á la de Sierra, de esta ciudad, quedando don José Martínez á cargo del activo y pasivo del mismo y separado ó desligado completamente don José Castro. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren nuestros acreedores para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satifechos.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*José A. Castro.—José Martínez.*

1140-v.fb.9.

Al comercio

Participamos al comercio y al público, que por escritura otorgada hoy ante el escribano don Osvaldo Acosta, hemos prometido vender á don Ernesto O. Crocker, toda la parte que nos corresponde en la sociedad que gira en esta plaza con la firma de Carlisle Crocker y Cía., y hacemos esta publicación en cumplimiento de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 16 de 1911.—*Federico Carlisle.—Samuel Carlisle.*

1142-v.fb.9.

Disolución de sociedad

Con esta fecha y de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad comercial formada por don Francisco González y don Angel Gandoy, con asiento en esta villa de Rivera, quedando el activo y pasivo de la misma, que consta en los libros de la casa, á cargo de don Francisco González, habiéndose separado don Angel Gandoy después de haber recibido las cantidades asignadas en el contrato de la sociedad. Y para que conste firmamos el presente en Rivera á 15 del mes de Septiembre de 1910.—*Angel Gandoy.—Francisco González.*

1171-v.fb.21.

Almacén vendido

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender mi casa de comercio, almacén de comestibles y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, en la calle Ejido núm. 275, á favor de don Tomás M. Recuero. Por lo que prescribe el decreto de ley de 26 de Septiembre de 1904, hago presente á todos mis acreedores, para que dentro del término de 30 días se presenten en la indicada casa de negocio con los justificativos que los acrediten como tales, para serles satisfechos. Transcurrido dicho término y que no se hayan presentado todos los que se consideren con derecho contra la casa indicada, el comprador señor Recuero queda exento de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Antonio F. Pardiñas.*

1133-v.fb.8.

Venta de café y billar

Se hace saber al comercio y al público en general, que he contratado vender á favor del señor Juan S. Prato, el café y billar sito en la calle San José núm. 95, de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido que fuere dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—Remigio Pena.

1132-v.fb.8.

Negocio vendido

Participo al comercio y al público en general, que he vendido al señor don Gregorio Loza, las existencias de mi casa de comercio en el ramo de zapatería, situada en la calle Soriano núm. 25, advirtiendo á todas las personas que tengan créditos contra esta casa, se presenten en la misma dentro del término de 30 días de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Nicolás Podestá.*

1129-v.fb.8.

Venta de negocio

Participo al comercio y al público, que he vendido á don Domingo Vaccaro y Cía. el café y billar que tengo establecido en la calle Reducto núm. 289a. Se hace esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 14 de 1911.—*Domingo S. Ourthiague.*

1123-v.fb.7.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido á los señores don Manuel Miniño y don Manuel Fernández, mi casa de comercio que tenga establecida en el Mercado Central núms. 11, 12, 13 y 14, denominada "Restaurant Sud' América". A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los acreedores se presenten en el indicado domicilio dentro del término de 30 días.—Montevideo, Enero 13 de 1911.—*Manuel Comesaña.*

1118-v.fb.7.

Al comercio

En virtud de escritura pasada con fecha 12 del corriente mes y año ante el escribano don Agustín J. Moratorio, doña Providencia Ingegnieros de Latanne, vendió á don Benjamín J. Solari, su casa de negocio en el ramo de modistería situada en esta ciudad, calle Sarandí núm. 299. Los que tengan algo que reclamar, se presentarán dentro del término de 30 días en dicha casa, haciéndose la presente publicación de acuerdo con lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Providencia J. de Latanne.—Benjamín J. Solari.*

1128-v.fb.8.

Venta de zapatería

Al comercio y al público se hace saber que hemos vendido á don Nicolás Monjo, la zapatería con todas sus existencias, establecida en la calle Rivera núm. 205a, que giraba en esta plaza bajo la firma de Juliáu Vicens y hermano. Los acreedores de esta firma deben presentarse dentro del término de 30 días en la misma casa de negocio á cobrar sus créditos.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Juliáu Vicens y Hno.*

1111-v.fb.14.

Compra venta de negocio

Participo al comercio y al público en general, que he vendido mi casa de negocio consistente en el ramo de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Daymán núm. 298 esquina Isla de Flores, á don Agustín Campo. Se hace esta publicación para que se presenten en el término que marca la ley los que se hallen con derecho.—Montevideo, Enero 12 de 1911.—*Pedro Mosquera.*

1110-v.fb.5.

Al comercio

A los efectos de lo que dispone la ley, participamos que de común acuerdo y por conclusión de contrato hemos disuelto la sociedad que teníamos formada entre los tres hermanos Juan, Próspero y Ulises Guerin, bajo la razón de Guerin y Cía., y que constituída una nueva sociedad entre los dos primeros, nos hemos hecho cargo del activo y pasivo y seguiremos los mismos negocios bajo la misma firma.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Guerin y Cía.*

1122-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos al público en general que, de común acuerdo y en escritura autorizada hoy por el escribano don Andrés De Grossi, quedó disuelta la sociedad comercial que en los ramos de almacén, ferretería, etc., giraba en esta plaza bajo la firma de Car-

los J. Prósper y Cía., quedando con el activo y pasivo de las casas establecidas en esta ciudad, calle Treinta y Tres esquina Atanasio Sierra y costa del arroyo Mendoza (13.a Sección Judicial de este Departamento), el señor Carlos J. Prósper.—Florida, Enero 11 de 1911.—*Carlos J. Prósper.—Pedro I. Muno.*

1107-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Se avisa al público y al comercio en general, que hemos disuelto de común y amigable acuerdo, la sociedad que teníamos establecida bajo la razón de Rosendo Pico y Cía., en el almacén de comestibles y bebidas al por menor establecido en la calle Maldonado núm. 656, esquina á la calle Pasaje Ramírez de esta ciudad, quedando don José María Varela á cargo del activo y pasivo del mismo y desligado ó separado completamente don Rosendo Pico. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, notificando á todos los que se consideren acreedores, para que se presenten con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos.—Montevideo, Enero 11 de 1911.—*Rosendo Pico.—José M. Varela.*

1104-v.fb.5.

Disolución de sociedad

Por escritura otorgada hoy ante el escribano don Juan J. Domínguez, hemos disuelto la sociedad Sangiorgi y Belluzzi, con casa de negocio en el ramo de restaurant, fiambrería y despacho de bebidas situada en esta ciudad, calle San José esquina Ibicuí, quedando á cargo del firmante Sangiorgi el activo y pasivo de la misma.—Montevideo, Enero 11 de 1911. —*Federico Sangiorgi.—Alberto Belluzzi.*

1106-v.fb.5.

Al público y al comercio

Hacemos saber al comercio y al público, que hemos disuelto la sociedad comercial colectiva que en el ramo de almacén, billar y despacho de bebidas teníamos establecida en Puntas de Chamangá, (Departamento de Flores), habiéndose separado el socio Harrison y quedado el activo y pasivo á cargo exclusivo del socio Gutiérrez.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Doroteo Gutiérrez.—Ramón S. Harrison.*

1130-v.fb.14.

Disolución de sociedad

Participamos que de común y amigable acuerdo, hemos resuelto disolver la sociedad que bajo la razón de Gotuzzo y Rizzo, giraba en esta plaza en el ramo de despacho de bebidas establecida en la calle Córdoba núm. 6b, separándose de ella el socio Nicolás Gotuzzo y haciéndose cargo del activo y pasivo el señor José Rizzo. A los efectos dispuestos por la ley respectiva, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Nicolás Gotuzzo.—José Rizzo.*

1143-v.fb.17.

Disolución y formación de sociedad

Los señores Barrere y Larrart han resuelto disolver la sociedad que gira en esta plaza en el ramo de almacén de comestibles, despacho de bebidas y depósito de cereales, en el Camino Burgues núms. 36, 38 y 40, separándose el socio don Juan Larrart, entrando en su reemplazo el señor Casimiro Caldas. Esta nueva sociedad girará bajo la razón social de Caldas y Barrere. Se pone en conocimiento de los señores acreedores que el activo y pasivo de la extinguida firma quedará á cargo del señor Luis Barrere y para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se ruega á los acreedores presentarse en el término de 30 días en la misma casa. —Montevideo, Enero 10 de 1911.—*Barrere y Larrart.—Caldas y Barrere.*

1096-v.fb.3.

Al público

Nicanor Magno y Germán Oller han prometido vender á don Juan Graña, el establecimiento de carnicería y abasto denominado "Popular", situado en la villa de Las Piedras (Departamento de Canelones), calle General Flores núm. 64. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Las Piedras, Enero 10 de 1911.—*Nicanor Magno.—Germán Oller.*

1098-v.fb.3.

Al público y al comercio

Hago saber que con esta fecha he celebrado un compromiso de venta con don Justo Ferráz, de mi casa de comercio en el ramo de restaurant y despacho de bebidas, que tengo establecida en esta ciudad, calle Daymán esquina Larrañaga, y por el cual quedará el activo y pasivo á cargo del que suscribe el presente. A los efectos de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación, á fin de que los que se consideren acreedores se presenten dentro del término legal á reclamar sus créditos.—Salto, Enero 9 de 1911.—*Juan Izquierdo.*

1172-v.fb.21.

SECRETARIA DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE INSTRUCCIÓN PRIMARIA

LLAMAMIENTOS A CONCURSO

Emplazamiento	Escuelas a proveerse — Grado y número	Localidad y departamento	Sexo de los aspirantes	Vencimiento del plazo
		MONTEVIDEO		
2.o	1 Ayudantía 3.r grado de la Escuela de 3.r grado N.o 1		M.	31 de Diciembre 1911
2.o	5 íd. 3er. íd. de las Escuelas de 3.er. grado núms. 1 y 2		M.	31 de Diciembre 1911
1.o	1 íd. 2.o íd. de la Escuela de A. de Señoritas		M.	31 de Mayo de 1911
1.o	1er. grado N.o 15		M.	30 de Abril de 1911
1.o	Rural núm. 14	Estación Llamas	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 16		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 37	Colón	V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado		V.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías de 1er. grado		M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Ayudantías para las 12 Escuelas Rurales creadas por Ley 7 de Mayo de 1910		M.	28 de Febrero de 1911
		CANELONES		
1.o	Rural núm. 37	San Rafael	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 39	Piedras de Afilar	V. y M.	31 de Marzo de 1910
		FLORIDA		
2.o	Rural núm. 10	Molles de Timote	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 15	Escobilla	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 25	Villa Vieja	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 26	Estación Reboledo	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 36	Zanja del Medio	M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 20	Illescas	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 16	Polanco del Yí	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 11	Estación Goñi	M.	31 de Octubre de 1911
		DURAZNO		
2.o	Rural núm. 11	Los Tapes	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 17	Las Conchas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 23	Antonio Herrera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 8	Santa Bernardina	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 24	Capilla de Farruco	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29	Rolón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SAN JOSE		
1.o	Rural núm. 9	Tala de Carreta Quemada	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	1er. grado núm. 5	San José	M.	31 de Marzo de 1911
		FLORES		
2.o	Rural núm. 15	Arenal	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 17	Villasboas	V. y M.	30 de Junio de 1911
1.o	Rural núm. 16	Sandú	M.	31 de Marzo de 1911
		MINAS		
2.o	Rural núm. 2	Puntas de Cebollatí	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 10	Cerro Pelado	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 23	Barra de Gaetán	M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 4	Paso de la Calera	M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5	Gaetán	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 6	Barriga Negra	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22	Sauce de Olimar	M.	30 de Noviembre 1911
1.o	Rural núm. 13	Tapes Chico	M.	31 de Diciembre 1911
		MALDONADO		
2.o	3.o grado núm. 6	Pan de Azúcar	M.	31 de Julio de 1911
1.o	Rural núm. 2	Ceibos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5	El León	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13	Alferez	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ROCHA		
1.o	Rural núm. 10	Ceibo	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 12	San Miguel (18 de Julio)	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 13	Garzón	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 14	Picada de Chafalote	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 25	Chafalote	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 26	Maturrango	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 31	Cuchilla de los Arbolitos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 36	Ojos de Agua	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40	Horqueta de Castillos	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 18	Cuchilla de India Muerta	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 20	Sierra de los Rocha	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TREINTA Y TRES		
2.o	Rural núm. 7	Pajas Altas	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 9	Cuchilla de Dionisio	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.o	2.o grado núm. 17	Vergara	M.	31 de Diciembre 1911
2.o	Rural núm. 20	Cañada de las Piedras	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Laureles	M.	31 de Marzo de 1911
2.o	Rural núm. 30	Sauce del Yerbal	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 22	Carmen	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 27	Higuerones	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 29	Olimar	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 33	Rincón de Quintana	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 40	Paso de Ramón Techera	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	2.o grado núm. 1	Treinta y Tres	V.	31 de Marzo de 1911
		CERRO LARGO		
2.o	Rural núm. 23	Cuchilla del Carmen	V. y M	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 28	Cuchilla del Paraíso	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 34	Rincón de la Urbana	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 39	Sauce	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.o	Rural núm. 7	Tres Islas	V. y M.	18 de Febrero de 1911
2.o	Rural núm. 1	Puntas de Tacuarí	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 5	Rincón de Suárez	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.o	Rural núm. 9	Puntas del Quebracho	V. y M.	31 de Marzo de 1911

LLAMAMIENTO	ESCUELAS A PROVEERSE — GRADO Y NÚMERO	ESCUELAS A PROVEERSE — LOCALIDAD Y DEPARTAMENTO	SEXO DE LOS ASPIRANTES	VENCIMIENTO DEL PLAZO
		CERRO LARGO		
1.°	Rural núm. 36..	Chacras de Melo............	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 3	Artigas......................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 38...	Minuano.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 41..	Cañada de los Burros.........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		TACUAREMBO		
2.°	1er. grado núm. 3.	Santa Isabel (Paso de los Toros)	M.	31 de Diciembre 1911
1.°	2.o grado núm. 4	San Gregorio..................	V.	30 de Junio de 1911
2.°	Rural núm. 5...	Cuchilla de Peralta............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 7...	Paso de las Toscas............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 18..	Aldea........................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 22..	Paso de los Novillos...........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Sauce Solo....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso de Bonilla................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 29..	Rincón de Pereira.............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 30..	Oostas de Achar...............	V. c. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 3...	Paso del Borracho.............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 31..	Batoví........................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIVERA		
2.°	Rural núm. 11..	Yaguarí.......................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Cerro Pelado..................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 23..	Hospital......................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Vichadero.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 26..	Paso del Horno................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1° ..	Carpintería...................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 19..	Puntas de Manguera...........	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 28..	Masoller......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 34..	Cuchilla Negra................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 29...	Paso de Gayré................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		ARTIGAS		
2.°	Rural núm. 8...	Ejido de San Eugenio..........	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 17..	Zanja Yacot...................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 24..	Estación Cuaró................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
1.°	Rural núm. 1...	Paso Campamento..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 2...	Cuaró Grande..................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 9...	Ricardiño.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12..	Tres Cerros de Arapey.........	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 19..	Itacumbú......................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 22..	Parada Francia................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		SALTO		
2.°	Rural núm. 7...	Sauce Chico...................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 9...	Curupí........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 14..	Guaviyú de Arapey............	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 15..	Vera..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 13..	Mataojito.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 12.	Belén.........................	M.	31 de Diciembre 1911
2.°	Rural núm. 2...	Mataojo Grande................	V. y M.	31 de Diciembre 1911
2.°	2.o grado núm. 13.	Belén.........................	V.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 12...	Sarandí Grande................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	2.o grado núm. 9.	Ciudad del Salto..............	M.	31 de Marzo de 1911
		PAYSANDU		
1.°	Rural núm. 19..	Estación Porvenir..............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 23..	Quebracho.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 27..	Piedras Coloradas..............	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 30..	Soto..........................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 28..	Cerro Portón..................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Sacra.........................	M.	31 de Marzo de 1911
		SORIANO		
1.°	Rural núm. 34..	Duraznito.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	Rural núm. 19..	Cabelludo.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
2.°	2.o grado núm. 2..	Dolores.......................	V.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Monzón........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		RIO NEGRO		
1.°	Rural núm. 9...	Sánchez.......................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 10..	Mataojo.......................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 11..	Paso de los Mellizos...........	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 13..	Islas de Arguello..............	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 14...	Estación Francia..............	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 17...	Puntas de Gutiérrez	M.	31 de Marzo de 1910
1.°	Rural núm. 19..	Tres Arboles..................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 20..	Llovedoras....................	V. c. y M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 26..	Sauce.........................	V. y M.	31 de Marzo de 1911
		COLONIA		
1.°	Rural núm. 20..	Riachuelo.....................	V. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 15..	Tres Esquinas..................	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 16..	Colonia Estrella...............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 22..	Cerro de las Armas............	M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 33..	Miguelete.....................	V. c. y M.	31 de Diciembre 1910
1.°	Rural núm. 14..	San Juan......................	M.	31 de Marzo de 1911
1.°	Rural núm. 24..	Colonia Española..............	V. y M.	31 de Marzo de 1911
2.°	Rural núm. 25..	Artilleros.....................	V. y M.	31 de Marzo de 1911

NOTAS.—1.a Resolución de 22 de Julio de 1902.—Siendo posible y conveniente conciliar las disposiciones que hacen obligatorio el llamamiento á concurso para proveer la Dirección de las Escuelas con las que estabecen que se de preferencia á las maestras para dirijir las Escuelas Rurales, la Dirección General resuelve que en lo sucesivo, cuando deba proveerse la dirección de una Escuela Rural puedan presentarse, como hasta ahora, aspirantes de ambos sexos á cualquiera de los dos llamamientos reglamentarios; pero que si se presentaran una ó más aspirantes mujeres á cualquiera de ellos, se proceda en él, en todo caso, como si no se hubieran resentado aspirantes varones.

2.a Resolución de 22 de Octubre de 1903.— in perjuicio de la resolución de 22 de Julio de 1902, que seguirá cumpliéndose en los casos genarales, ágase saber á las Comisiones Departamentales que, cuando quede vacante una Escuela Rural determinada y crean que la conveniencia de que la dirija una maestra es tan grande que debe excluirse así el de echo eventual que los llamados á concurso en la forma actual dan á los varones en el caso de no haberse presentado mujeres, pueden dichas Comisiones hacerlo saber así á la Dirección General, la cual en tales casos, llámará á concurso exclusivamente de maestras, y, hasta que tenga resultado el llamado n esa forma sólo proveerá la vacante con carácter provisorio; salvo, en cuanto á esto último, las xcepciones que puedan establecerse en los casos particulares, en favor de maestros casados.—*El Secretario General.* 1167-perm.625.

Almacén vendido

Aviso al público y al comercio en general, que he vendido á don Agustín Fagetti (hijo), las existencias y útiles de mi almacén al por menor situado en la calle Junta E. Administrativa esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 9 de 1911.—*Agustín Fagetti.*

1108-v.fb.12.

Disolución de sociedad

Por escritura que con esta fecha autorizó el escribano don Zoilo De Simone, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad comercial que en los ramos de almacén, despacho de bebidas y billar giraba en esta plaza bajo la razón de Fernández y Melogno, quedando el activo y pasivo á cargo del ex socio don José Antonio Melogno, quien continuará los mismos negocios. A los efectos de la ley hacemos esta publicación.—San Ramón, Enero 10 de 1911.—*Manuel Fernández* (hijo).—*José A. Melogno.*

1099-v.fb.3.

Disolución de sociedad

Al comercio y al público, hacemos saber que por escritura de esta fecha otorgada ante el escribano doctor don Carlos E. Simón, hemos disuelto la sociedad que teníamos establecida en este Departamento, en el ramo de fabricación de harinas, aceites y derivados de ambas industrias y que giraba bajo la firma de Antonio Raffo y Cía., haciéndose esta publicación á los efectos de la ley.—Montevideo, Enero 10 de 1911. —*Antonio Raffo.—Juan Raffo.—Inocencio Raffo.—Alberto M. Raffo.*

1092-v.fb.2.

Al comercio

Pongo en conocimiento del comercio y del público en general, que he proyectado vender á don Francisco P. Rossini, mi casa de negocio sita en la calle Maldonado núms. 57 y 59, denominada "Restaurant del Vesubio y Bella Nápoli". Los que se consideren acreedores pueden pasar por dicha casa todos los días y durante el término legal á cobrar sus cuentas, previniéndoseles que pasados los treinta días el comprador no reconocerá crédito alguno. En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace esta publicación.—Montevideo, Enero 9 de 1911.—*Francisco Ponzo.*

1089-v.fb.2.

Venta de casa de comercio

Hago saber al público y al comercio que he prometido vender á los señores Pedro Aguiar, Vicente Perera é Inocencio Gutiérrez, el café de mi propiedad denominado La Paz, sito en esta ciudad, calle Sarandí, promesa hecha ante el escribano don Carlos M. Galindo el 22 de Noviembre de 1910, y de acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904. Se hace la presente publicación, á fin de que dentro de treinta días concurran los acreedores al mismo local, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar.—San José, Enero 7 de 1911.—*Emilio Betarte.*

1086-v.fb.1.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Albino Domínguez, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle Orillas del Plata núm. 237, esquina Tacuarembó de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Deogracias Pose.*

1076-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general que por escritura pasada ante el escribano don Juan T. Mengotti el día 6 del corriente mes y año, se ha disuelto de común y amigable acuerdo la sociedad que giraba en la ciudad de la Florida, bajo la razón de Lamaita y Barceló, en el ramo de café, quedando á cargo del activo y pasivo el señor Nicolás Lamaita. Se hace esta publicación á los efectos que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 7 de 1911.—*Ramón P. Barceló.—Nicolás Lamaita.*

1078-v.fb.7.

Al público y al comercio

Habiendo resuelto de común y amigable acuerdo, la disolución de la firma social que giraba en esta plaza bajo el nombre de Eduardo Boado y hermano, quedando todo su activo y pasivo á cargo del socio Eduardo Boado. Se llama á todos los que tengan créditos sobre aquella firma para que presenten sus comprobantes dentro del término de 30 días como lo marca la ley, después de cuyo plazo no se oirá reclamo alguno, pues para los efectos consiguientes hacemos la presente publicación.—Montevideo, Enero 5 de 1911. —*Eduardo Boado y Hno.*

1066-v.fb.6.

Venta de carnicería

Al público y al comercio participo que he prometido vender mi negocio de carnicería establecido en la calle Salto núm. 111, al señor Juan N. Dematteis. De acuerdo con lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito á todos mis acreedores para que en el plazo de 30 días concuran á dicha casa con los justificativos de sus créditos para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, no oiré reclamo alguno.—Montevideo, Enero 5 de 1911.—*Pedro Mariño.*

1067-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público en general, que por escritura que autorizó en esta villa el escribano don José María Souza, con fecha 31 de Diciembre del año 1910, quedó disuelta la sociedad que en el paraje denominado Estación Menezes, segunda sección judicial del Departamento de Artigas, giraba bajo la razn de Donamaría, Gómez y Compañía, quedando el activo y pasivo á cargo exclusivamente del socio don Rosalino Gómez Cruz y por separado y libre de responsabilidades la firma social Donamaría y García.—San Eugenio, Enero 4 de 1911.—Por Donamaría y García: *Baldomero Donamaría.—Rosalino Gómez Cruz.*

1083-v.fb.9.

Venta de almacén

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don A. Saltó y E. Saritjol, las existencias de mi casa de negocio sita en el Camino Nacional s|n., esquina Camino al Cerro de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Demetrio Olaride.*

1059-v.en.28.

Al comercio y al público

Participo al público y al comercio, que he vendido el puesto de frutas y verduras sito en la calle Continuación Agraciada núm. 195, al señor Constante Ghisolfo. Hago este aviso para los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Montevideo, Enero 3 de 1911.—*Francisco Bonatti.*

1049-v.en.27.

Almacén vendido

Al comercio y al público, participo que he contratado vender á favor de don Rafael Vanrell, las existencias de mi casa de negocio sita en la calle San Salvador núm. 33, esquina Vázquez de esta ciudad. A los efectos de lo que prescribe la ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del plazo de 30 días se presenten en la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido que sea dicho término, el comprador queda exento de toda obligación y responsabilidad.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Antonio Freiría.*

1058-v.en.28.

Venta de café, despacho de bebidas y billar

Al comercio y al público en general, hacemos saber que hemos resuelto vender á don Miguel de Juda, la casa de comercio con sus útiles, mercaderías y demás enseres, que en el ramo de café, despacho de bebidas y bilar, tenemos establecida en esta ciudad, calle Maldonado núm. 541, esquina Caiguá. A ese fin hacemos las publicaciones establecidas en la ley de 26 de Septiembre de 1904, para que dentro del término de 30 días se presenten los que se consideren acreedores, á hacer efectivos los derechos de que se crean asistidos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Juan José y Federico Chirizola.*

1060-v.en.28.

Venta de almacén

Aviso al público que he vendido á don José O Echeverz, las existencias del almacén de mi propiedad, situado en la calle Monte Caseros esquina Uruguay. Hago esta publicación á los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904.—Paysandú, Enero 2 de 1911.—*Bernardo Bulanti.*

1063-v.fb.5.

Al comercio

Comunicamos al comercio y al público en general, que por escritura que con fecha veintiocho de Diciembre de mil novecientos diez autorizó el escribano don José María Latorre, doña Herminia Ruíz de Tálice, por sí y en representación de sus hijos menores Luis Venancio, Rodolfo Vicente y Roberto Alejandro Tálice y con la venia judicial, ha vendido á su hermano don Ricardo A. Ruiz, la parte que les correspondía en la sociedad Tálice y Moretti y que adquirieron los enajenantes por su porción conyugal y como herederos al fallecimiento del señor Luis Tálice. A los efectos que determina la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Herminia Ruíz de Tálice.—Ried Ruiz.—E. Moretti.*

1057-v.en.28.

DIRECCIÓN GENERAL DE IMPUESTOS INTERNOS

Sección Tabacos

NOMINA de los señores elaboradores de tabacos y fabricantes de cigarros y cigarrillos, consignatarios y mayoristas é importadores, que han registrado sus marcas de fábrica é inscripto en esta Dirección, en cumplimiento á lo dispuesto por los artículos 7.o de la Ley de 11 de Enero de 1896 y 9.o del Decreto de 6 de Septiembre de 1899, que actualmente funcionan en esta Capital y Departamentos del Litoral é Interior.

CAPITAL

A

Acosta y Oroz
Acosta Diego
Albano Domingo
Abal Hnos. y Cía.
Amarelli José
Arena Luis A.
Aragón Emilio
Astrac Jacinto
Alfonso Juan
Alvarez y Cía. Ramón
Andrade y Lagloteria
Alonso Antonia

B

Berro y de León
Barros y Cía. Juan J.
Benzo Blas
Bernini Domingo
Berninzoni Juan
Bonilla Juan P.
Bonvino Anacleto
Borro y Pisano
Bossio Manuel L.
Bouzas Amalia P. de
Buzzetti Ana
Badalá Adolfo

C

Cánepa María
Corta y Cía. José M.
Corralejo Julián
Calandria Segundo
Campelo Mateo
Carvalho y Cía. Pablo
Carvalho de Loureiro Son João
Casas Esteban
Castro Esperanza
Cavaleiro José
Cambón Manuel
Campos Gerardo
Chenlo Manuel
Clavier Alejandro J.
Comesaña Hnos. A.
Crisci Pedro
Cruz Petrona C. de
Culnat Bernardo
Corral Juana
Cipriano Juan

D

Del Campo Atilio C.
De Grazia José
Del Campo Carlos M.
Díaz Antonia
Dastez María
D'Halewyn y Bauzá J.
Dócoine María R.

E

Español y Llobet
Espósito Cayetano

F

Fábregas Julio
Fernández Domingo
Franco Antonia C. de
Fignone José

G

García Francisco
Gumila Adolfo M.
Gabriel Angel V.
Gaibisso y Cía. M.
Ganduglia Domingo
González Juan
Graffigna Saavedra Antonio
Granotich Dolores G. de
Grasso José
Grasso (hijo) José
González Enrique
González Mercedes
Garibotti Bartolomé
García Cesáreo

H

Helguera Francisco B.

I

Iglesias Francisco
Iglesias Raymunda
Invernizzi Susana A. de

L

Langlade Juan B.
Lantes José M.
Lois Andrés
López Baldomero R.
López Ramón
López Barbón Ramón
Luquetti y Hno. Francisco
Luzardo Domingo

M

Montedónico Luis
Maceiras Luis
Mailhos Julio
Martínez Filomena
Martínez José
Martínez Francisca T. de
Méndez Hnos.
Moralles Marcos
Morás Juana S. de
Melo y Cía. Rosario F.
Marsilio Aleardo de
Manzanedo Antonio
Maurente Amabilio
Montero y Arismendi
Meneses Alejandro
Mastrángelo Nicolás

N

Nobo Francisco
Núñez José

O

Oneto Miguel O.

P

Paulós Hnos.
Pato Vicenta
Patrone Juan M.
Podestá Angel P.
Pos Urbana
Puppo Matilde Quintian de
Pausen de Corrazo Elena
Pérez Bolda José
Perdomo Ramona M. de

R

Rabuñal Manuela
Rabuñal María
Ravera Vicente
Restano y Cía.
Romeu Jaime
Ros y González
Russo José
Rama María

S

Sauleda Lorenzo N.
Spósito Emilio
Salgueiro Juan
Santarelli Agustín
Savio Octavio
Scavino Francisco
Schelotto Hnos. y Cía.
Seoane Manuel
Soto Manuel
Soto, Hermosilla y Cía.
Souto Josefa
Suárez Ramón

T

Tapié Lola V.
Trabazo Benito
Tezanos y Cía.
Trias Hilario
Triay Bartolomé

V

Viuda de Carballo Reguera
Vigil, Cahuno y Cía.
Vera Juana F.
Viera Francisco
Vigo Francisco

Z

Zibechi Fernándo
Zerbino Santiago

Consignatarios

MONTEVIDEO

Mailhos Julio
Viuda é hijos de Juan Aguerre
Bordabehere Esteban
Vivo y Cía. Antonio
Talice y Moretti
Conde Fernández Mariano
Barragué Juan D.
Helguera F. B.
Portella, Sexto y Cía.
Juanicó y Cía.
Presno y Sichero
Storace y Cía.
Sichero y Rubin
Clausen y Cía.

RIVERA

Vitelio Gazapina

MAYORISTAS E IMPORTADORES

MONTEVIDEO

Abal Hnos. y Cía.
Adams William F.
Aldabe Hnos.
Amy y Henderson
Bellmuns Golorons Carlos
Borio Angel y Cía.
Bosio Manuel L.
Bazzani A. y Cía.
Brunet Mateo
Brandes y Cía.
Bazzani A. y Cía.
Baglietto y Seguez
Campos Gerardo
Caprario Narciso
Carvalho y Cía. Pedro
Clausen y Cía.
Cardozo y Cía.
Cassarino Hnos.
Chiappori y Cía.
Chiarino y Cía.
Chiarino Hnos.
D' Antuoni Antonio
Domino y Dotto
Delfino Hnos.
Español y Llobet
Favaro Miguel
Frommel y Cía. R. E.
Fernández Domingo
Faridone y Cía.
García Hipólito
Gardella A. B.
Granara y Cía. J.
G. Johnston Campbell Ld.
González Vega F.
Helguera F. B.
Hore Juan J. y Cía.
Linck y Cía.
Louis León J.
Mailhos Julio
Martínez José
Martínez y Cía. Valentín
Metzen, Vincenti y Cía.
Müller Alberto F.
Muscetti y Pieri
Nery Augusto
Oneto, Vignale y Canale
R. Parella y Ruvertoni
Percontino, Lébano y Anastasía
Petillón, Galimberti y Cía.
Pietra Lorenzo
Portella, Sexto y Cía.
Potenze y Sosa Díaz
Ravera Vicente
Reichardt J. J.
Restano y Cía.
Roca (hijo) Luis
Ros y González
Rosi y Cía. J. N.
Siccola Juan C.
Susviela y Cía.
Schelotto Hnos. y Cía.
Selvático y Gallo
Storace y Cía.
Salvo y Cía.
Soto, Hermosilla y Cía.
Sindin y Molinos
Talice Hnos. José y A.
Triay Bartolomé
Talice y Moretti
Vanrell, Hijos de Guillermo
Vecino y Cía.
Vivo y Cía. Antonio
Viuda de Carballo Reguera

CANELONES

Roberto Lüning y Cía.

SORIANO

Magin Rivas

EN LA ADMINISTRACION SE RECIBEN AVISOS, PARA EL NUMERO DEL DIA SIGUIENTE, HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE

LITORAL E INTERIOR

Salto

José Iglesias y Cía.

Paysandú

Serafina B. Sarli y Urquiza.

Río Negro

Juan Müller

Rocha

Francisco J. Paciello

Soriano

Manuel Bastreri

V.o B.o: *Zas.*

Magín Rivas
José Casagrande.

Colonia

Dellabona Lino
José Rivas
Nicolás Laborde

Canelones

Rafael Fontán
Roberto Luning y Cía.
Julián Marichal (hijo)

Tacuarembó

Ildefonso Pereda

San José

Mallada y Cía.
Barbé Hnos.
Leonoldo Fernández
Artidoro D. González
Cecilio G. González
Marcos Vital González
Juan Mares
Francisco Mazza
Jacobo B. Menéndez
Teodoro Odriozola
Ergasto F. Seijas
Pero Varesini
Alejandro Vila
Ramón Urrutia
Monza Juan
Lallera y Arrieta
Cabrera y Fernández
Arenas y Viqueira
Fernández y Aido

Montevideo, Enero 1.o de 1911. *Jas. Olivera.*

1068-pte.1016.

Venta de comercio

Hago saber al público en general y al comercio en particular, que he vendido á don Ramón Castro Vidal, la casa de comercio que en el ramo de taller de afilador tengo establecida en esta ciudad, calle Paysandú núm. 181, previniéndose á los acreedores de esta casa, que á los efectos establecidos en la ley de 26 de Septiembre de 1904, deben presentarse en la misma dentro del plazo de 30 días á contar desde la fecha, á cobrar el importe de sus créditos.—Montevideo, Enero 4 de 1911.—*Pedro Fernández.*

1056-v.fb.4.

Disolución de sociedad

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participamos que de común acuerdo, hemos disuelto la sociedad que teníamos formada para explotar el café y billar establecido en la calle Cerro Largo núm. 331, esquina Yí de esta ciudad, quedando á cargo del activo y pasivo el socio don Benito Vázquez.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Benito Vázquez.—José Fernández.*

1045-v.en.27.

Almacén vendido

A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, participo al público y al comercio, que he prometido vender á favor de los señores José y Manuel Vilarnovo, el negocio de mi propiedad sito en la calle Durazno núms. 258 y 260 esquina Yí, de esta ciudad. Los que se consideren mis acreedores deberán presentarse en la indicada casa con los justificativos de sus créditos para serles abonados dentro del término de 30 días, pasados los cuales los compradores quedarán libres de toda responsabilidad.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Constante Calda.*

1061-v.en.29.

Al comercio

En cumplimiento de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace saber que ha sido comprometido en venta á favor de don Francisco J. Larghi, la casa comercial que en esta plaza giraba bajo la firma de J. A. Deville, calle Sarandí núm. 237. Los que tengan algún crédito contra la expresada firma representada por la sucesión de don J. A. Deville, se presentarán con el justificativo de sus créditos dentro del plazo legal.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Matilde Deville.*

1050-v.en.27.

Al comercio y al público

Participamos que en la casa de negocio establecida en la calle Ciudadela núm. 155, en el ramo de café y despacho de bebidas, entra desde esta fecha á formar sociedad en el negocio indicado don Bernardo José Purcela, girando la nueva firma bajo la razón social de Villemur y Purcela. Todo el que se considere acreedor á la antigua firma de Pablo Villemur, se servirá presentarse dentro del término de 30 días á contar del día de la fecha.—Montevideo, Enero 2 de 1911.—*Bernardo José Purcela.—Pablo Villemur.*

1038-v.fb.3.

Disolución social y venta de negocio

A los efectos del artículo 492 del Código de Comercio y de la ley fecha 26 de Septiembre de 1904, hacemos saber al comercio y al público que por escritura autorizada por el señor escribano don Zoilo De Simono, ha quedado disuelta la sociedad que en esta villa giraba bajo la razón social de Irachar hermanos, en los ramos de almacén, herrería y carpintería, vendiéndose al mismo tiempo el almacén á don Dante Aguerreberry, y pasando la herrería y carpintería á ser de la exclusiva propiedad del socio don Juan Irachar, quien continuará al frente de dichos negocios.—San Ramón (Departamento de Canelones), Enero 1.o de 1911.—*Irachar hermanos.*

1084-v.fb.1.

Venta de casa de comercio

Por el presente hago saber al público en general y al comercio en particular, que en escritura de esta fecha pasada ante el escribano don Avelino José Martorell, he vendido á don Ruperto V. Ferré todas las existencias que constituyen mi casa de comercio en los ramos de hotel, billar y despacho de bebidas, que tenía establecida en esta villa. En cumplimiento de lo dispuesto por la ley de 26 de Septiembre de 1904, cito, llamo y emplazo á todos los que se consideren mis acreedores para que concurran con sus créditos dentro del plazo de treinta días para serles abonados.—San Ramón, Diciembre 31 de 1910.—*Hilario Franco.*

1052-v.en.28.

Al público

Comunico á mi clientela y al público en general, que con fecha 30 de Diciembre de 1910, he vendido mi casa de comercio en los ramos de almacén y despacho de bebidas, sita en la calle Rivera, al señor Alfredo Bacci, debiendo, por tanto, todas las personas que tengan cuentas con el que suscribe, ocurrir en su domicilio, calle Arapey entre San José y Montevideo.—Salto, Diciembre 30 de 1910.—*Emilio Carbonel.*

1082-v.fb.9.

Al público

Hago saber al público en general y al comercio, que con esta fecha he contratado vender á don Plácido Lino Silvera, el puesto fijo con su correspondiente patente y existencias que tengo establecido en este pueblo, Camino Nacional s|n. De acuerdo con la ley de 26 de Septiembre de 1904, hago esta publicación para que los que se consideren con derecho se presenten con los justificativos de sus créditos en el término de treinta días en el lugar de mi domicilio, Camino Nacional s|n, en este pueblo.—José Batlle y Ordóñez, Diciembre 28 de 1910.—*Isabelino Gil.*

1075-v.fb.7.

Disolución de sociedad

Hacemos saber al público que por escritura autorizada hoy por el escribano don Inocencio Vera, hemos disuelto de común acuerdo la sociedad de comercio que giraba en la villa del Cerro, bajo la razón social de S. R. Zabalúa y Cía., en el ramo de saladero y sus anexos, quedando el activo y pasivo á cargo del socio responsable don Sebastián R. Zabalúa. A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, se hace la presente publicación.—Montevideo, Diciembre 27 de 1910.—*S. R. Zabalúa y Cía.*

1011-v.en.29.

Disolución de sociedad

Participamos al comercio y al público, que hemos resuelto disolver de mútuo y común acuerdo la sociedad que giraba bajo la firma de Sala y Muñecas, que en el ramo de almacén, ferretería y bazar, teníamos establecido en Guadalupe (Departamento de Canelones), calle Artigas esquina Montevideo, haciéndose cargo del activo y pasivo el señor Juan O. Muñecas, desde esta fecha. A los efectos de lo que dispone la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación.—Montevideo, Diciembre 26 de 1910.—*Juan O. Muñecas.—José Sala.*

999-v.en.27.

Al público y al comercio

Participo que he contratado vender á favor de los señores A. González y hermanos y Eugenio Vallarino, las existencias, muebles y útiles de mi casa de comercio en los ramos de almacén y restaurant denominada La Nueva Helvecia, de esta localidad. A los efectos de la Ley de 26 de Septiembre de 1904, se notifica á todos los que se consideren mis acreedores, para que dentro del término de 30 días, se presenten á la indicada casa con los justificativos de sus créditos, para serles satisfechos. Vencido dicho plazo, los compradores quedan exentos de toda obligación y responsabilidad.—Nueva Helvecia, Diciembre 24 de 1910.—*Lorenzo A. González.*

989-v.en.28.

Venta de almacén

A los efectos legales se hace saber que han sido vendidas todas las existencias del "Nuevo Almacén del Globo", que giraba en esta plaza bajo la firma Manuel Cabezas, siendo el comprador don José Costas. Los acreedores de aquella firma deben presentarse dentro del término de la ley en la calle Canelones núm. 1.—Montevideo, Diciembre 25 de 1910.—*Suc. Manuel Cabezas.*

1002-v.en.27.

Venta de casa de comercio

Participamos al comercio y al público en general, hemos prometido vender á don Isaías Baroni y don Martín Michelena, las existencias de nuestra casa de comercio que tenemos establecida en San Jorge (5.a Sección de este Departamento). A los efectos de la ley de 26 de Septiembre de 1904, hacemos esta publicación para que los que se consideren nuestros acreedores, se presenten con sus respectivos créditos á cobrarlos en dicho establecimiento, dentro de los 30 días á contar desde la fecha. Vencido dicho plazo, los compradores quedarán exentos de toda obligación y responsabilidad.—Departamento del Durazno, San Jorge, Diciembre 23 de 1910.—*Díez, Baroni y Michelena.*

1000-v.en.28.